



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 14 de enero de 2021** **Núm. 2**

A la una y un minuto de la tarde (1:01 p.m.) de este día, jueves, 14 de enero de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafaña Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy, jueves 14 de enero de 2021, a la una y un minuto (1:01 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos comenzar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del senador Albert Torres del Distrito de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACIÓN

El señor Torres Berríos procede con la Invocación.

SR. TORRES BERRÍOS: Buenas tardes compañeros, nos ponemos en reverencia para implorar la presencia de nuestro Padre celestial.

Padre Santo, Padre bueno, te damos gracias por este día que has creado para cada uno de nosotros.

En esta primera Sesión donde Tú nos has escogido, Señor, para tomar las decisiones de nuestro país. Que sea un cuatrienio de unidad, que sea un cuatrienio donde podamos crear un balance, por el

bienestar de nuestro país, Señor. Danos cobertura, danos la sabiduría, el entendimiento para poder echar a este pueblito, a esta isla hacia delante.

Bendice a nuestro Presidente y bendice a cada uno de los compañeros, en sus manos se encuentra el futuro de las futuras generaciones.

Que Dios les Bendiga.

Buenas tardes.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las Actas correspondientes al miércoles, 23 de diciembre y al sábado 26 de diciembre de 2020 y la correspondiente Sesión Inaugural de 9 de enero de 2021 [**11 de enero de 2021**].

SR. PRESIDENTE: A la petición del señor Portavoz, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 11 de enero de 2021).

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, evidentemente no podemos dar fe del contenido de las Actas de las Sesiones previas de esta Asamblea Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; y los señores Bernabe Riefkohl, Ruiz Nieves y Aponte Dalmau solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: ¿Algún compañero o compañera desea asumir un Turno Inicial? Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente, Rafael Bernabe.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero o compañera? Ramón Ruiz, senador Ramón Ruiz. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Turno final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el primer turno de la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente, mis saludos a los compañeros y compañeras senadoras y senadores.

Durante los últimos meses se ha documentado con mucha claridad las dificultades que ha supuesto para nuestra niñez y nuestra juventud la educación a distancia impuesta por la pandemia. Problemas de conexión a la Internet, falta de acceso a equipos electrónicos, ausencia de una persona adulta con la capacidad y la disposición para asistir al niño o niña. Las dificultades que representan para las maestras y maestros una nueva forma de pedagogía que va más allá del elemento estrictamente tecnológico. Y sin lugar a dudas, el sector más adversamente afectado ha sido el de las niñas y niños de educación especial, que a las dificultades que comparte toda la población estudiantil tienen que añadirle la imposibilidad de recibir servicios relacionados como las terapias, que aunque eso se ha tratado de agilizar en los últimos tiempos hay niños y niñas que no han recibido terapias y la imposibilidad sobre todo para los que tienen los diagnósticos más comprometidos de contar con su asistente, su T1, para realizar la tarea académica en condiciones que son infinitamente más difíciles que en las clases presenciales cuando sí cuentan con esa asistencia.

En algunos casos el Departamento de Educación a través de los mecanismos del Comité de Programación y Ubicación debidamente aprobado por el Departamento, consignado en el Programa Educativo Individualizado, el PEI, permite que sean las madres o los padres, usualmente son las madres, las que sirvan como asistente como T1 de sus hijas o sus hijos. Esto suele ocurrir en casos por vías excepcionales y usualmente en diagnósticos muy comprometidos dentro del trastorno del autismo o en aquellas ocasiones en que las dificultades académicas van acompañadas de condiciones físicas.

Recientemente el Departamento ha impartido una directriz de que las T1 y los T1 se reporten a las escuelas donde algunas están realizando tareas administrativas. En el caso de una madre que es asistente de su hijo o su hija, esta es una imposición completamente absurda, son las únicas T1 que están realizando la tarea que realmente se les encomendó, porque en el caso de los niños que están a distancia el T1 no va a la casa, solamente las madres que son T1 son las que pueden dar el servicio que les encomendó específicamente el Departamento.

Así que ahora mismo hay madres que son T1 y que el Departamento le dice, eres T1, eres indispensable y por eso es que eres T1, para que tu hijo o hija pueda recibir educación, pero no puedes estar con tu hijo o tu hija, te tienes que reportar a una escuela donde harás tareas administrativas y a Dios que reparta suerte. ¿Con quién van a atender a su hijo o hija que está en silla de ruedas o que no puede conectarse, que tiene unas condiciones muy severas? Es algo que va a contrapelo de la razón de la sensibilidad y del derecho constitucional que tiene cada niño y cada niña a recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de la personalidad.

En otros casos el Departamento de Educación ha optado por no renovar los contratos de las madres que son T1 que, de nuevo, siguen haciendo el trabajo. Entonces tenemos T1 que están en las escuelas haciendo, que sé yo, archivando, sacando copias, lo que sea que estén haciendo en las escuelas y esas cobran, un salario ínfimo, por cierto, pero cobran.

Las madres, las que son reconocidas como las asistentes que necesitan sus hijas y sus hijos, están en la casa tratando de conectarse, tratando de seguir el paso de la escuela, pero ellas no cobran porque el Departamento no les ha renovado el contrato. Esa es una de las múltiples injusticias con las que se enfrentan nuestros niños y niñas de educación especial, no solamente en la pandemia, también en circunstancias ordinarias. Y hago un llamado al Departamento de Educación, que ha alegado que le concede discreción en ese tema a los directores y directoras, eso es un tema muy disputado en este momento, pero hago un llamado a todo el Departamento a que revisen una disposición que solamente

sirve para agravar las condiciones en las que se encuentra la población más vulnerable, más marginada en Puerto Rico que son nuestros niños y niñas con diversidad funcional.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

Reconocemos en su turno de cinco (5) minutos al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente. Me pareció, me parece apropiado empezar mi trabajo en este Cuerpo, asumir mi primer turno con unas reflexiones generales.

A mí me parece que esta Legislatura y todos nosotros estamos colocados en una situación muy contradictoria. Por un lado se nos elige para legislar y para velar por el bienestar del pueblo de Puerto Rico, pero en ese proceso enfrentamos grandes obstáculos, y voy a mencionar tres (3) obstáculos. Uno (1) es el problema de la insubordinación colonial de Puerto Rico, de las muchas decisiones, determinaciones, leyes y reglas que se adoptan y que nos afectan, pero nosotros no participamos en su elaboración. En Puerto Rico, por ejemplo, las empleadas y digo empleadas, porque la mayoría son empleadas, las empleadas domésticas no tienen el derecho a organizarse y a negociar colectivamente, por legislación en cuya elaboración nosotros no participamos.

En Puerto Rico, aunque este país tiene una honrosa tradición de oposición a la pena de muerte, se puede imponer la pena de muerte, por legislación en cuya elaboración nosotros no participamos. Y yo no digo que todas las decisiones que vienen a Puerto Rico de esa manera sean malas, hay decisiones que son buenas, porque hay decisiones que han ampliado los derechos de la mujer y es bueno que se extiendan a Puerto Rico, que esos logros de las mujeres en otros lugares se extiendan a Puerto Rico, pero no deja de ser una anomalía que se haga sin nuestra participación y además lo que se nos da sin nuestra participación igual lo quitan sin nuestra participación.

A ese problema se suma otro problema, la Junta de Supervisión Fiscal que nuestro pueblo correctamente llama la Junta de Control Fiscal, que puede anular leyes que apruebe este Cuerpo. Nosotros que somos electos por el pueblo aprobamos legislación y esa Junta que nadie la ha elegido en Puerto Rico, que nadie votó por ella en Puerto Rico puede anular legislación que nosotros aprobemos y ese es otro obstáculo que enfrentamos, porque legislamos por el bienestar del pueblo y la Junta anula lo que nosotros aprobemos.

Y en tercer lugar enfrentamos la realidad, la realidad económica y social de que en nuestro país las fuentes principales de la riqueza son propiedad de unos pocos y toman decisiones no democráticamente, sino de acuerdo a sus intereses. En Puerto Rico se abren y se cierran fábricas, afectan la vida de un pueblo entero al tomar esa decisión y el pueblo no participa en esa decisión y nosotros no tenemos injerencia en esa decisión y advierto que cada vez que privatizamos un bien público sacamos ese bien de la posibilidad de administrarlo democráticamente y lo pasamos al sector en el que no tenemos injerencia democrática de cómo se administra o cómo se trabaja con esa fuente de riqueza.

Nosotros venimos a esta Legislatura a luchar contra todo eso, a luchar contra la subordinación colonial, a luchar contra la Junta de Control Fiscal y sus imposiciones y a luchar contra los privilegiados que quieren mantener sus privilegios económicos y sociales. Ustedes saben que en el Movimiento Victoria Ciudadana hay estadistas, hay independentistas, hay defensores de la libre asociación. No importa la opción de estatus que cada uno de ustedes defienda, nosotros estamos en la mayor disposición de colaboración para impulsar esa agenda de medidas que nosotros entendemos que nuestro pueblo necesita.

El gran Eugenio María de Hostos, que mencionamos tanto el lunes pasado, en 1881, escribiendo sobre una crisis económica que había en la República Dominicana, donde él residía en esa época, decía, era una crisis de la industria azucarera, él decía que hay dos crisis, hay una crisis de la

industria azucarera, pero hay otra crisis que es la crisis de la economía que tenemos, que no funciona para el pueblo, en aquel caso en el pueblo dominicano. Y él preguntaba de qué sirve, preguntaba de qué sirve que un pueblo prospere, si solo prospera para unos pocos. Y él se contestaba la pregunta y la contestaba de manera tajante, decía de nada sirve que un pueblo prospere, de nada sirve que un pueblo prospere si solamente prospera para unos pocos. Y eso es lo que nosotros aspiramos, que superemos esta crisis que estamos viviendo, pero que no la superemos para unos pocos, la superemos para todos y todas en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a los compañeros que componen este Augusto Cuerpo.

Hoy, en la tercera sesión del Senado de Puerto Rico, en esa responsabilidad que nos atañe a cada uno de los integrantes aquí, a los veintisiete (27) miembros que tenemos el honor de servirle a todo Puerto Rico, a cerca de tres puntos dos millones de habitantes, tenemos una responsabilidad con nuestro país en la economía, en la educación, en la vivienda, en la necesidad social, en cada uno de los renglones que componen la ciudadanía puertorriqueña, lo que compone a nuestro país, la patria puertorriqueña. Y señor Presidente, en los comités de transición que se dieron en el gobierno saliente y entrante, sale a relucir precisamente...

SR. PRESIDENTE: Compañeros y compañeras, vamos a hacer un poco de silencio para poder escuchar al compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Sale a relucir la realidad de nuestro pueblo. En los comités de transición, dónde estaba la educación del país, dónde estaba la atención a la zona sur de Puerto Rico ante los asuntos de los temblores del terremoto del 7 de enero, dónde estaba la necesidad social de esas viviendas que hacen falta en Puerto Rico y se escuchó allí en esos comités de transición decir que las casas de interés social estaban en trescientos diez mil (310,000) dólares, señor Presidente, faltándole la verdad y la realidad a lo que necesita el pueblo de Puerto Rico que no son mansiones, sino que alguien tenga un techo seguro donde vivir.

Sale a relucir en los comités de transición, señor Presidente, dónde está la infraestructura de Puerto Rico en el contrato de LUMA. Un contrato que nos quita un bien activo de Puerto Rico, que nos toca a nosotros desde este Senado discutirlo y defenderlo porque es un activo del pueblo de Puerto Rico.

Sale otro asunto a discutirse con las mejoras capitales en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de más de cuatro billones de dólares y nos preguntamos cómo podemos ser competitivos y buscar inversión de capital si las herramientas reales de nuestro pueblo no existen para nosotros ser un país competitivo.

Sale el asunto a relucir de dónde está la institución más importante de Puerto Rico que es la Universidad de Puerto Rico, dónde se encuentra a la fecha de hoy y qué programas tenemos para nosotros incentivar y seguir mejorando la educación de nuestro país. Y la pregunta es, señor Presidente, si el compromiso que hicimos aquí, las seis delegaciones que componen este Senado, unos que componen movimientos políticos, otros movimientos sociales de la calle, hicimos todos un compromiso con echar hacia delante a la ciudad, al país de Puerto Rico al que queremos y amamos en sus setenta y ocho (78) municipios. Y el señor Gobernador en su juramentación del 2 de enero, dijo que no venía por colores, que venía a trabajar, a echar hacia delante a nuestra patria, esas fueron expresiones donde dijo; que el enemigo mayor que tenía Puerto Rico no eran los partidos políticos, sino que era el COVID, era la educación, era falta de vivienda, era falta de infraestructura y lo quiero

mencionar, señor Presidente, porque todos tenemos una responsabilidad y movimientos fueran sociales o políticos nos trajeron a este Augusto Cuerpo, y cada uno tendrá sus visiones distintas de cómo ver a Puerto Rico, de cómo atenderlo, pero todos tenemos un solo norte que es mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Así que mi llamado, señor Presidente, en este primer turno, en la tercera sesión, es que unamos todos los esfuerzos necesarios, porque afuera hay un país que nos mira de frente y hemos dicho públicamente que queremos devolver la integridad y honestidad a la Cámara y al Senado de Puerto Rico, que queremos devolver la integridad y la honestidad al pueblo de Puerto Rico en sus servicios de gobierno.

Así que comienza un nuevo Senado, comienza una nueva sesión hoy, a doce días de haber juramentado tenemos esa responsabilidad bien marcada y tengo que citar lo a usted, señor Presidente, porque expresó en su turno inicial, en su mensaje inicial, que venía atender un problema serio que han vivido todos los puertorriqueños en esas enmiendas al famoso Código Electoral de Puerto Rico, que todavía hoy se sigue discutiendo la silla de Guánica, a quién corresponde por los asuntos de traer un código electoral a la trágala sin el consenso de todos los puertorriqueños. Y que recordemos entonces que la exgobernadora dijo que no firmaría una nueva Ley Electoral si no había un consenso en Puerto Rico para mantener el respeto, la integridad, la honestidad y el balance en la Comisión Estatal de Elecciones de nosotros.

Sí, señor Presidente, que partiendo de sus expresiones, que dijo públicamente aquí, que usted iba a trabajar realmente para evaluar en su profundidad el nuevo Código Electoral para atemperarlo con la necesidad y poder tener realmente una nueva Ley Electoral que tenga justicia y balance es lo que nosotros necesitamos en este país, es lo que usted le trajo a cada uno de nosotros, a las delegaciones, tenemos todos un compromiso. Vamos a trabajar mano a mano con la legislación que tengamos que presentar, sin colores, para echar hacia adelante a Puerto Rico y sacarlo del marasmo que estamos viviendo, para devolverle la confianza al pueblo y sus instituciones, tanto de gobierno como legislativa y, de igual manera, señor Presidente, a los ejecutivos municipales que desempeñen sus responsabilidades como tiene que ser, porque el país no está mirando colores, el país nos está mirando a todos.

Esas son mis expresiones, señor Presidente, gracias a usted por la oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Ruiz. Reconocemos en su Turno Inicial al compañero portavoz Javier Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente. Reconozco del valor de los turnos anteriores y de muchos deseos y ganas de hacer los cambios necesarios en esta Asamblea Legislativa.

Lamentablemente tengo que hablar de un tema que nos ha tocado a todos los puertorriqueños, principalmente los de mi Municipio de Carolina. El pasado 11 de enero Puerto Rico se paralizó tras conocer que tres policías puertorriqueños, uno estatal y dos municipales, habían perdido sus vidas en un incidente violento en el Municipio de Carolina. Desde los primeros reportes los puertorriqueños utilizaron todos los medios de comunicación disponibles para expresar su indignación y el apoyo a las familias de estos valientes servidores públicos.

Voy a citar lo que casualmente escribí, de lo que es la responsabilidad de ese tipo de servidor público en este país, por el amigo capitán Luis Kuilan Méndez: “Un policía no piensa en lo arriesgado de su trabajo, sino en el valor por la vida y la propiedad de cada uno de los ciudadanos a los cuales prometió proteger y servir”. Esto es bien triste cuando un agente del servicio público de diecinueve años de experiencia con tan solo cuarenta y tres años, a quien conocí personalmente hace muchos años atrás, que fue en gran deportista, que fue una persona que aportó tanto, no tan solo al béisbol de la

Liga AA en Puerto Rico, sino al servicio público. Su familia, su esposa, sus tres hijas, el dolor que combate a esta gente ayer que estuvieron compartiendo allá en Isla Verde junto a las familias de los otros dos compañeros indudablemente es irremediable.

El todavía decir joven Luis Salamán Conde, de tan solo treinta años, acabado de ingresar a la Policía Municipal, fue víctima también de esta persona que yo no sé cómo describir, este criminal sin ningún tipo de sentido de humanidad disparó a mansalva contra estos oficiales, inclusive el oficial Eliezer Hernández de cuarenta años y de veintitrés años de trayectoria en la Policía Estatal fue la tercera víctima de este lamentable suceso.

Lo más doloroso de todo esto es que ayer yo escuchaba a los pastores y a las pastoras allí en el servicio que se dio en el Centro de Isla Verde, hablar del sentido de esperanza a estos familiares que tienen de haber incluso muerto, como se dice, con las botas puestas. Y yo me quiero tomar un segundo para pensar lo que estas personas se convirtieron, en héroes, y cuando uno define lo que es héroe, es una persona que se distingue por haber realizado una hazaña extraordinaria, especialmente que requiere valor. Y yo tengo que además de ponerme en sus zapatos, el de la familia y el dolor que sintió, cuál es el valor que esta gente, además de nuestra propiedad, además de nuestra seguridad en nuestras vidas, esta gente salen todos los días a luchar y que esta Asamblea Legislativa tiene el deber y la obligación de velar a partir de estos lamentables dos, tres sucesos, lo que es la responsabilidad con su familia, lo que es la responsabilidad eventualmente con sus hijos y con sus esposas, que fue la razón principal por la que estos seres salen todos los días, exponen su vida, exponen su futuro, exponen su tranquilidad, por la propiedad y por las vidas de todos nosotros.

Que estas vidas no queden en vano, que durante este cuatrienio que comenzamos hoy tengamos aquí la oportunidad de buscar mejor servicio, mejor calidad de vida, principalmente para las familias que quedan después de una situación como esta.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Portavoz. Continuemos con el Orden de los Asuntos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reconocer la heroica labor de todos los profesionales de la salud que han luchado diariamente atendiendo a los pacientes de Covid-19 en Puerto Rico; y para autorizar la creación de una placa que incluya todos los nombres de esos profesionales que, lamentablemente, han perdido su vida a causa de este novel virus, y que dicha placa sea develada en el primer piso del Capitolio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 2

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para solicitar a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Jenniffer A. González Colón, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y presente legislación ante el Congreso de los Estados Unidos de América para que Puerto Rico sea eximido de la aplicación de las leyes de cabotaje dispuestas en la Ley Jones de 1920.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la otorgación del contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA Energy, LLC., su necesidad y propósito público, el proceso de contratación, su cumplimiento con el ordenamiento legal, el alcance de sus cláusulas y condiciones, su efecto sobre los derechos de los empleados de la corporación pública, así como su potencial impacto sobre las finanzas de ésta y la facturación por servicio a los consumidores, con el propósito de validar, o procurar su posible enmienda o resolución en el mejor interés del Pueblo de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas del sistema de instrucción pública luego de los temblores de enero 2020, incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos – que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 – a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales que son de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Ponce; emplazar a los funcionarios e incumbentes de esta o de la pasada administración que fueron directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas a que documenten sus gestiones para atender el deplorable estado de nuestra red vial pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a su vez nos instruyan de asignaciones pendientes y obras de reparación o de reconstrucción en las vías de rodajes estatales del Distrito Senatorial Núm. 5 y la agencia estatal o federal que subvenciona con sus inversiones estas obras y mejoras de construcción; que nos radiquen informes de cualquiera vistas oculares en que hayan participado sobre este tema; su seguimiento para lograr unas carreteras seguras para nuestros conductores; la radicación de acuerdos colaborativos con los ayuntamientos de nuestro Distrito para fines relacionados con el rescate, mantenimiento y reparación de carreteras de nuestro marco jurisdiccional y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de reparación del Puente Núm. 0652 del Barrio Santana, sector La Máquina, en Sabana Grande, ubicado en la Carretera 363 (PR-363); el estado procesal en que se encuentran dichas obras; y el estado actual del puente y las rutas de desvío.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos de enero 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas

de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear una Comisión Especial para recomendar legislación con el fin de elegir mediante el voto directo del Pueblo una Asamblea para la Descolonización y Solución al Problema del Estatus Colonial, con la encomienda de iniciar un proceso de deliberación y negociación que permita que los puertorriqueños y puertorriqueñas podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Comisión Especial para un Nuevo Ordenamiento Electoral; disponer su composición, funciones y poderes; establecer su vigencia; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a los servicios que proveen los programas de Llama y Viaje y la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) a la población con diversidad funcional; investigar la situación presupuestaria de estos programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); investigar los señalamientos en relación al mantenimiento de unidades como las rampas para personas con diversidad funcional, protocolos de querellas y vistas administrativas; e investigará el perfil de los participantes con diversidad funcional que utilizan servicios de transportación de la AMA y del Programa Llame.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la práctica de la Acupuntura en Puerto Rico, las profesiones certificadas para ejercerla, los criterios, requisitos y preparaciones para practicar Acupuntura en la Isla en comparación con otras jurisdicciones, las estadísticas de personas autorizadas a ejercer la Acupuntura y estadísticas del servicio a pacientes; y la posibilidad de ampliar la práctica de la Acupuntura en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 15

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones para que distintas comunidades en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 17

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Educación y el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET) para lograr que las comunidades y escuelas públicas de los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba accedan al *E-Rate Program*.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama, tomando en consideración, pero sin limitarse a, el desarrollo económico, la infraestructura vial, la transportación, el turismo, los sistemas de salud, los niveles de empleo y desempleo, la educación, las facilidades deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 19

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para crear la *Comisión Especial del Senado de Puerto Rico sobre la Ley Jones de 1920*; establecer su composición, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el estado en que se encuentran las carreteras estatales y municipales en el Distrito Senatorial de Ponce, con prioridad la PR-2, PR-10 y PR-123, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 21

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones en que se encuentran los edificios públicos que se utilizan como escuelas en las regiones Centro y Suroeste, los proyectos para la reconstrucción de planteles escolares, particularmente aquellos que se sufragarán con los fondos federales destinados a la recuperación de la Isla después de los terremotos del año 2020, la planificación y los protocolos que el Departamento de Educación tiene preparados para reiniciar las clases presenciales en el sistema público de enseñanza a raíz de la pandemia por el COVID-19; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 22

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación sobre los hallazgos de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, que concluyen que las prácticas y políticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico relacionadas con la vigilancia y el monitoreo de actividades de protesta pública violentan los derechos de libertad de expresión, asociación e intimidad de las personas, con el fin de auscultar posibles acciones o medidas legislativas que atiendan esta problemática, de manera que se le garantice a la ciudadanía su derecho a la libertad de expresión y asociación, así como su derecho a la intimidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 23

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez y Trujillo Plumey:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 24

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a las comisiones de _____ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las posibles alternativas disponibles para que el Estado Libre Asociado pueda sustituir los ingresos que produce al fisco el arbitrio creado por la Ley 154-2010, según enmendada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 25

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de _____ realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para implantar los Planes de Reorganización ordenados mediante la Ley Núm. 122-2017; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 26

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los medicamentos, bienes, materiales, equipo y toda propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques luego del cierre del mismo tras el paso del huracán María por Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 27

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo), el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) y el Gobierno de Puerto Rico para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 28

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente a la titularidad, operación, administración, y condición en que se encuentran el Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el Municipio de Añasco.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 29

Por el señor Dalmau Santiago, las señoras González Huertas, Hau y los señores Ruiz Nieves y Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24-2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 30

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, y Comercio del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los “Permisos Únicos PYMES” que han sido otorgados por la Oficina de Gerencia y Permisos, un Profesional Autorizado o los Municipios Autónomos con jerarquía de la I a la V, en los municipios que componen el Distrito Senatorial VIII de Carolina, con el propósito de conocer y evaluar, sin que se entienda una limitación, la cantidad de solicitudes recibidas, la cantidad de permisos otorgados, el tiempo que tardaron en la evaluación de la solicitud, el tipo de empresa para el cual se otorgó un permiso; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 31

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato otorgado a la compañía HMS Ferries, la cual a su vez pertenece a la compañía Hornblower, para la operación de las lanchas que dan servicio de transportación marítima desde y hacia las islas municipio de Vieques y Culebra, y también entre San Juan y Cataño. Dicha investigación debe incluir, pero no limitarse a los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipios, la venta de boletos en persona y por sistema de internet, aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, cantidad de embarcaciones que se utilizarán, mantenimiento de las mismas, inclusión de lanchas adicionales, garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato, mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye

sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros y cualquier otro asuntos relacionado con el servicio y la operación de transportación marítima antes indicadas; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 32

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a las comisiones de _____ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con la Ley 80 – 2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 33

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 34

Por la señora González Arroyo:

“Para expresar el más firme apoyo del Senado de Puerto Rico a la iniciativa de la Fundación Mayagüez 2010 y la Región Oeste para celebrar en Puerto Rico los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2022”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 35

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Procuradora de las Mujeres y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona

Turística de Isla Verde, y a los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.”

R. del S. 37

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 12. 6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, contenido en la Sección 1 de la R. del S. 13, según enmendada, para especificar quienes serán los miembros “ex officio” de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre la construcción del Kontel Adventure Hotel en terrenos localizados en la zona marítimo terrestre de la comunidad de Jauca en el municipio de Santa Isabel.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, notificando que en su sesión del 23 de diciembre de 2020, la Cámara de Representantes aprobó los nombramientos del licenciado Miguel Hernández Vivoni, para Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante; del señor Carlos J. Vivoni Nazario, para Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante y de la honorable Aida Nieves Figueroa, para Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1400, 1651, 1673 y 1695.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 776, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 2602 y 2619.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2610.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2382.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1534.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la Conferencia y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia del Senado sobre la R. C. del S. 476.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1676 y la R. C. del S. 476.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 2610.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1397, 1436, 1534 (conf.), 1600, 1676 y 1681 y la R. C. del S. 476, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2606.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2382 (conf.), 2602, 2606, 2610 y 2619, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1124, 1397, 1436, 1534 (conf.), 1600, 1676 y 1681 y la R. C. del S. 476.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 1124, 1534 (conf.) y 1674, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, veintisiete comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 152-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 1336) “Para crear la “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”, a los efectos ordenar a todos los hospitales públicos y privados de Puerto Rico a que rindan ante la Asamblea Legislativa sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes en o antes del 31 de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.”

LEY 153-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2588) “Para designar con el nombre de Roberto Clemente Walker la carretera PR-21, desde la intersección de la Avenida De Diego hasta la intersección de la carretera PR- 19, en el Distrito Número 4 de San Juan.”

LEY 154-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2608) “Para enmendar el Artículo 7.021 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incorporar una enmienda técnica; y para otros fines relacionados.”

LEY 155-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1679) “Para enmendar la Ley 164-2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones” añadiendo al Capítulo I un Sub Capítulo I con el fin de aclarar la personalidad jurídica de las iglesias e instituciones eclesiales, la conveniencia y naturaleza de los procesos de incorporación de las mismas; y para otros fines relacionados.”

LEY 156-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2430 (conf./rec.)) “Para enmendar el Artículo 12, añadir un Artículo 12-A y enmendar los Artículos 14 y 15 de la Ley 61-2018, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”, con el propósito de promover la implementación de esta Ley; incluir representantes en el *task force* de adopción; establecer una reunión de trabajo cada seis (6) meses entre el Departamento de la Familia y las organizaciones sin fines de lucro o con fines de lucro, públicas o privadas que promueven la adopción de menores en Puerto Rico; establecer un término para que el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud confeccionen el rótulo sobre entrega voluntaria; el término para distribuirlo a todas las instituciones de servicios de salud a través de todo Puerto Rico; establecer multas

administrativas por el incumplimiento de las disposiciones de los Artículos 4 y 12 de esta Ley; establecer el término para que el Panel de Selección de Candidatos se reúna; y para otros fines relacionados.”

LEY 157-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2606) “Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para incluir circunstancias adicionales bajo las cuales se entenderá cometido el asesinato en primer grado cuando la víctima es una mujer; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.”

LEY 158-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1677) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para incluir como una de las facultades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) relacionada con la formulación del presupuesto, el requerir y exigir de los distintos organismos, corporaciones públicas y subdivisiones políticas del Gobierno, la identificación en las peticiones presupuestarias de una partida para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad; y para otros fines relacionados.”

LEY 159-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1685) “Para enmendar el Artículo 142 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, derogar los actuales Artículos 159 y 160 del Código Penal de Puerto Rico y sustituirlos por unos nuevos, a los fines de definir y tipificar de forma clara el delito de trata humana en sus distintas modalidades; y para otros fines relacionados.”

LEY 160-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1124) “Para adoptar la “Carta de Derechos de los Maestros del Sistema Público de Enseñanza en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.12(a) de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla con las disposiciones de la Carta de Derechos aquí instituida; y para otros fines relacionados.”

LEY 161-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1681) “Para enmendar la Sección 3020.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de asignar un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuestos a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, al Conservatorio de Música de Puerto Rico y a la Corporación de las Artes Musicales; y para otros fines relacionados.”

LEY 162-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1397) “Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes; para enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que el asegurador u organización de servicios de salud emita tarjetas de identificación en sistema Braille para los asegurados no videntes y para enmendar el inciso (1) de la Sección 13 del Artículo VI de la Ley 72-1993, *supra*, a los fines de que los folletos informativos que serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación sean en el sistema Braille para los beneficiarios no videntes; y para otros fines relacionados.”

LEY 163-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1436) “Para designar con el nombre de Dr. Victoriano Quintana Muñiz la Carretera PR-104 del Municipio de Mayagüez y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

LEY 164-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1656) “Para enmendar los Artículos 4, 7, 11, 14 y 15; reenumerar los Artículos 20, 21, 22, 23, y 24 como los Artículos 24, 21, 22, 23 y 25, respectivamente; enmendar el reenumerado Artículo 24; y añadir un nuevo Artículo 20 a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico", con el propósito de aclarar los poderes y facultades de la Administración de Terrenos de Puerto Rico; eximirle del pago de contribuciones territoriales; aclarar el alcance de la justa compensación que pagará la Administración de Terrenos en los procedimientos judiciales de expropiación forzosa que ésta presente; y para otros fines relacionados.”

LEY 165-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1674) “Para establecer la “Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020”; enmendar los Artículos 2 y 4, derogar el actual Artículo 3 e insertar un nuevo Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar el actual Artículo 6 como Artículo 7 de la Ley 30-2017, según enmendada, conocida como “Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la implementación para la petición de Estadidad y realizar enmiendas técnicas a la Ley 30-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 166-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2297) “Para enmendar las Secciones 2, 3 y 12; para añadir una nueva Sección 9; y para reenumerar las Secciones 9, 10, 11 y 12 como las Secciones 10, 11, 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”, a los fines de aclarar que la licencia concedida en esta Ley será de carácter personal e intransferible y solo será válida para el local para la cual se solicite dicha licencia; establecer que se prohíbe la compra y venta de metales preciosos o piedras preciosas fuera de los locales autorizados por el Secretario de Hacienda; establecer que toda persona dueña de un local que permita, facilite y/o tolere la compra de metales preciosos o piedras preciosas a cualquier persona sin una licencia vigente, en sus facilidades, se expondrá a las penalidades que establece esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 167-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2605) “Para establecer la “Ley para crear la Delegación Congressional de Puerto Rico”; a los fines de disponer las reglas para la celebración de una elección especial en la que se elegirá dos (2) delegados especiales al Senado de Estados Unidos y cuatro (4) delegados especiales a la Cámara de Representantes de Estados Unidos que representarán a Puerto Rico ante el Congreso para exigir que se respete el mandato electoral a favor de la Estadidad y que se proceda a admitir a Puerto Rico como un Estado de Estados Unidos de América; disponer las facultades y deberes de dichos delegados especiales; facultar a la Comisión Estatal de Elecciones, conforme a derecho; y para otros fines relacionados.”

LEY 168-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1534 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 2.3, 2.8, 3.1, 3.3, 3.9, 3.12 y 3.13 de la Ley 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas a dicha ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 169-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1600) “Para añadir una nueva Sección 6060.05 al Subcapítulo A, Capítulo 1, Subtítulo F de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de incorporar las disposiciones de la Ley 216-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda”, en el referido Código; para modificar la vigencia de tales disposiciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 170-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1676) “Para enmendar los Artículos 1.008, 1.010, 1.011, 1.012, 1.029, 1.042, 2.005, 2.012, 2.014, 2.040, 2.042, 2.044, 2.045, 2.048, 2.057, 2.058, 2.060, 2.062, 2.066, 2.085, 2.110, 3.026, 6.008, 6.010, 6.011, 6.012, 6.018, 6.023, 7.003, 7.008, 7.012, 7.033, 7.041, 7.062, 7.162, 7.163, 7.196, 7.274, 7.275, 7.284 y 8.001 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal para Puerto Rico”, a los fines de realizar varias enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

LEY 171-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2382 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, añadir nuevos Artículos 12, 13, 16 y 17, reenumerar los actuales Artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 como Artículos 14, 15, 18, 19, 20 y 21 respectivamente, enmendar los reenumerados Artículos 14 y 15 de la Ley 196-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública sobre la promoción y desarrollo de la industria del turismo médico; disponer que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tendrá los poderes y facultades convenientes y necesarios para implantar dicha Ley; disponer los procedimientos para la expedición de certificaciones para actividades, facilidades e instalaciones; establecer parámetros para el desarrollo del turismo médico en Puerto Rico; disponer que la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio deberá otorgarle prioridad a toda iniciativa del sector público o privado para desarrollar infraestructura, facilidades e instalaciones de turismo médico; disponer lo relativo al otorgamiento de permisos de construcción; y para otros fines relacionados.”

LEY 172-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2610) “Para enmendar las Secciones 2031.01, 2032.01, 2032.02, 2100.01, 3000.02, 3010.01 y 5010.01, y añadir la Sección 5010.04 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo apartado (b) y reenumerar los apartados (b),(c),(d),(e) y (f) como apartados (c),(d),(e),(f) y (g) con el propósito de disponer que los pagos de regalías, rentas, cánones y derechos de licencia que realice un negocio exento con un Decreto emitido bajo las disposiciones del Capítulo 3 de dicha Ley, tributarán a una tasa preferencial de doce por ciento (12%) en lugar de cualquier otra contribución que esté contemplada en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”; conformar el

inciso (f) de la Sección 2031.01 con la Sección 1020.01(a)(55) del Código de Incentivos de Puerto Rico, que extiende sus beneficios a personas naturales y jurídicas en cuanto a los Servicios de Exportación y los Servicios de Promotor; y para otros fines relacionados; incentivar la recolección, manejo y transformación de chatarra de aluminio en nuevos productos elaborados en la Isla; incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido; y para otros fines relacionados.”

LEY 173-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2619) “Para enmendar las Secciones 1010.01, 1061.16, 1061.17 1033.07, 1040.04, 4010.01, 4020.05, 4020.08, 4030.02, 4041.02, 4050.04, 4050.09, 6010.02, 6051.02 y derogar la Sección 4041.03 y declararla como Reservada de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; facultar al Secretario a establecer una nueva fecha límite para la radicación de planillas relacionadas al año contributivo 2020 mediante pronunciamiento administrativo; posponer la vigencia de las disposiciones relacionadas al facilitador de mercado; facultar al Secretario a extender la fecha establecida en la Ley mediante pronunciamiento administrativo, por un término adicional de hasta tres (3) meses; establecer el mecanismo para distribuir los dineros del Fondo de Mejoras Municipales; enmendar el inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 182-1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”; enmendar el inciso A del Artículo 15.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones”; y para otros fines relacionados.”

LEY 174-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2602) “Para designar la Ave. Domingo Ruiz, ramal 22, con el nombre “Avenida Músicos Arcibeños”, en honor a todos los músicos Arcibeños por su trayectoria y contribución a Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”

RES. CONJ. 87-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(R. C. de la C. 760) “Para designar con el nombre de José Efraín Quiles Rivera, la pista atlética del Complejo Deportivo Elba I. Rivera Pérez, en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy, en honor a la distinguida trayectoria como excelente servidor público y sus aportaciones en pro del bienestar y calidad de vida de los residentes del Municipio de Camuy; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 88-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. del S. 476) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad Capital de San

Juan, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; disponer sobre el diseño y los requisitos para adquirirla; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar y/o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 89-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. del S. 599) “Para reclamar al Congreso y al Presidente de Estados Unidos de América que reconozcan, acepten y hagan valer la autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico en el Plebiscito de 3 de noviembre de 2020, peticionando con mayoría absoluta la igualdad de deberes y derechos con la estadidad.”

RES. CONJ. 90-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. de la C. 754) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Presidente en funciones del Senado y el Presidente en funciones de la Cámara de Representantes han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-21-01, para delegar en el señor César Hernández Alfonso la administración de la Superintendencia del Capitolio, con el cargo de Superintendente de dicha dependencia.

El Presidente en funciones del Senado y el Presidente en funciones de la Cámara de Representantes han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-21-02, para delegar en la licenciada Mónica Freire Florit la administración de la Oficina de Servicios Legislativos, con el cargo de Directora de dicha dependencia.

El Presidente en funciones del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-01, para enmendar la Sección 9.2 del Reglamento Núm. 2 denominado “Reglamento de Personal para los empleados adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al personal pagado por hora”, según enmendado, a los fines de modificar el requisito de elegibilidad con relación al beneficio del Plan Médico.

El Presidente en funciones del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-02, para derogar la Orden Administrativa 15-01 y para enmendar la Sección 10.10 del Reglamento Núm. 2, denominado “Reglamento de Personal para los empleados adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora”, según enmendado, a los fines de atemperar los días feriados que serán concedidos a los empleados y empleadas del Senado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 8-2017, según enmendada.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-03, para derogar la Orden Administrativa 17-17, según enmendada, y disponer la delegación de funciones al Secretario del Senado y al Secretario de Administración.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-04, para derogar la Orden Administrativa 17-13, mediante la cual se estableció sello y logo oficial del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-05, para establecer sello y logo oficial del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-06, para derogar la Orden Administrativa 19-56, mediante la cual se establecía la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Asuntos Públicos.

El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 16 de marzo de 2020, el Gobierno de Puerto Rico decidió cerrar los planteles escolares como medida preventiva ante la propagación del Covid-19. Desde entonces, las clases se han impartido a distancia, modalidad que no ha sido perfecta, debido, en gran parte, a la lenta distribución de recursos necesarios para su implantación efectiva.

Por otro lado, miles de estudiantes en el suroeste del país no pisan un salón de clases desde diciembre del 2019. La infraestructura de las escuelas quedó comprometida por los fuertes sismos sentidos en la región, y muchas aún representan un riesgo para la seguridad de los estudiantes y del personal escolar. Por lo que, aún deben ser inspeccionadas y reparadas previo a su reapertura.

Ante la necesidad de seguir proveyendo una educación adecuada a nuestros estudiantes, es necesario contar con un plan para la reapertura de planteles escolares, con el propósito de retomar las clases en su modalidad presencial. De manera que pueda ser ejecutado a la mayor brevedad posible, una vez se cuenten con las garantías mínimas de seguridad y se pueda proteger la salud de nuestros estudiantes, maestros y personal no docente.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, la señora Elba Aponte Santos, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, ELBA APONTE SANTOS

Un *plan de reapertura de planteles escolares* a los fines de retomar las clases en su modalidad presencial, que incluya:

- El estado de los procesos de inspección y reparación de escuelas afectadas por los sismos del 2020;
- El plan de vacunación del personal docente y no docente, y el estado de dicho proceso en caso de haber comenzado;
- Mecanismos de monitoreo y manejo de casos de Covid-19;
- El estado y condiciones de la planta física escolar;
- Un análisis de viabilidad de reapertura; y,
- Cualquier otro aspecto importante considerado por el Departamento para la confección del plan.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria del Departamento de Educación, Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 6 de febrero de 2020, el entonces Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Elí Díaz Atienza, anunció la reactivación del Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la corporación pública. Dicho programa busca modernizar la infraestructura de la Autoridad, así como cumplir con las regulaciones ambientales para garantizar un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico

Tan reciente como en agosto del pasado año, la Autoridad anunció, además, una inversión de hasta \$163 millones distribuidos en 28 proyectos de mejoras capitales, a través del Programa del Fondo Rotario Estatal (SRF, por sus siglas en inglés) que se nutre de fondos provistos por la Agencia de Protección Ambiental federal (EPA, por sus siglas en inglés).

Estos fondos se sumarían a los anunciados el pasado 5 de enero de 2021, por la comisionada residente en Washington, Jennifer González, cuando confirmó que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aprobó una asignación ascendente a \$3.7 mil millones para la construcción de obras y mejoras de acueductos de alcantarillados en Puerto Rico. Dicha asignación será administrada directamente por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, y los terremotos del pasado año, es imperioso invertir en mejoras a la infraestructura de agua y alcantarillado. Sobre todo, en regiones donde las comunidades históricamente han sufrido de problemas de presión, intermitencia y suplido. Esa es la lamentable situación de muchos sectores en los municipios del norte del país.

Es por ello que la senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la ingeniera Doriel Pagán Crespo, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DORIEL PAGÁN CRESPO

- Un inventario de todos los proyectos del Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la Autoridad, en beneficio de los abonados residentes en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja. El inventario deberá incluir los proyectos realizados desde la reactivación del PMC en el año 2020, aquellos en vías de desarrollo y un desglose de los sectores beneficiados.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del Municipio de Ponce, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado para el primer semestre del año fiscal 2021, según requerido por el Artículo 2.104 (b) de la Ley 107-2020, según enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay un inciso i, hay una petición radicada por usted, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, en el inciso j, hay una petición radicada por la senadora Rosa Vélez, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0001

Por la señora Soto Tolentino:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin G. Díaz Montes, quien se convirtió en el Campeón Nacional de Ajedrez 2020.”

Moción Núm. 2021-0002

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Samuel “Sammy” Rivera Báez, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Ceiba.”

Moción Núm. 2021-0003

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Edilberto “Junito” Romero, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Culebra.”

Moción Núm. 2021-0004

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Ángel Basilio “Bori” González Damuff, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Río Grande.”

Moción Núm. 2021-0005

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Jesús Márquez Rodríguez, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Luquillo.”

Moción Núm. 2021-0006

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José Aníbal Meléndez Méndez, con motivo su reciente elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Fajardo.”

Moción Núm. 2021-0007

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José “Junito” Corcino Acevedo, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Vieques.”

Moción Núm. 2021-0008

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Alcaldesa Julia M. Nazario Fuentes, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcaldesa del Municipio de Loíza.”

Moción Núm. 2021-0009

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José L. Cruz Cruz, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Trujillo Alto.”

Moción Núm. 2021-0010

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José Aponte Dalmau, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde de la Ciudad de Carolina.”

Moción Núm. 2021-0011

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Alcaldesa Lornna Soto Villanueva, con motivo su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcaldesa del Municipio de Canóvanas.”

Moción Núm. 2021-0012

Por la señora Hau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los alcaldes del Distrito de Guayama en ocasión de su elección.”

Moción Núm. 2021-0013

Por la señora Rivera Lassén:

“Para que el Senado envíe una expresión de pésame a la familia de la licenciada Nora Rodríguez Matías.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 36

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona

Turística de Isla Verde, y a los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes, 11 de enero de 2021, Puerto Rico se paralizó al conocer que tres policías puertorriqueños, uno estatal y dos policías municipales, habían perdido sus vidas en un incidente violento en el municipio de Carolina. Desde los primeros reportes, los puertorriqueños utilizaron todos los medios de comunicación disponibles para expresar su indignación y apoyo a las familias de estos valientes servidores públicos. Quedó demostrado que el suceso causó gran consternación en toda la isla.

El agente Luis Marrero Díaz, de 43 años edad, con Placa 28835, era motociclista en el cuartel de Isla Verde en Carolina, y llevaba 19 años de servicio en la fuerza policíaca estatal. Como parte de su experiencia, laboró en la Superintendencia Auxiliar en La Fortaleza. Además, fue un reconocido y querido lanzador en el béisbol Doble A y la Coliceba, de 1999 a 2009. También, jugó para las novenas de Vega Alta, Comerío, Cidra, Vega Baja y Manatí, donde se destacó por su coraje y excelencia, tanto dentro, como fuera del parque. Le sobreviven su esposa y tres hijas.

La madre de Marrero Díaz, la maestra retirada María Luisa Díaz Rivera, refugia su dolor en la convicción de que su hijo murió *“haciendo lo que más amaba, con las botas puestas”*.

Luis Salamán Conde, de 30 años, estaba asignado a la Unidad de Tránsito de la Policía de Carolina. Llevada poco más de un año en funciones. El gerente de Seguridad del Municipio de Carolina, Freddy Márquez, indicó que desde que entró a su trabajo como oficial demostró su compromiso y dedicación con la seguridad de los residentes y de todo el que visitaba la Tierra de Gigantes. Le sobreviven su esposa y dos hijos pequeños.

Por otra parte, Eliezer Hernández Cartagena, de 40 años, tuvo una amplia trayectoria de 23 años en el cuerpo policíaco, y se ganó el respeto de sus compañeros y las comunidades en las que trabajaba. Estaba asignado a la Unidad Turística de la Policía Municipal de Carolina. Todo el que lo conoció asegura que amaba ser servidor público y que *“murió haciendo lo que más le gustaba, uniformado y cumpliendo con su deber”*. Le sobreviven su esposa y un hijo, así como una nieta.

El Senado de Puerto Rico se une al dolor y el duelo que sienten los familiares y amigos de estos tres valientes policías, servidores públicos de excelencia probada, que dieron su vida por cumplir con el deber que juraron defender. A nombre del pueblo de Puerto Rico, representado por sus senadores, se le envía un mensaje de gratitud, fortaleza y condolencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona Turística de Isla Verde y los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a las familias de los policías caídos en el cumplimiento del deber y a todos los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático en la Moción número 2021-13, sobre el fallecimiento de la licenciada Nora Rodríguez Matías, pasada Presidenta del Colegio de Abogados.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz? Si no hay objeción. Reconocemos a la compañera senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias por la solicitud de unirse.

La Moción que radicamos se refiere a que se dé un pésame por la licenciada Nora Rodríguez Matías, quien fue la primera mujer que presidió el ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico. Esa gesta nada más, sin duda, la coloca en los libros de la historia de Puerto Rico como parte de las luchas por ganar espacio en las profesiones para las mujeres en el país.

En una profesión que ya para el 1840 contaba con un colegio, pero no es hasta 1917 que surge la primera abogada en Puerto Rico y no es hasta que es que la compañera Nora Rodríguez Matías se hace Presidenta, para el bienio de 1988 al 90, que tenemos la primera mujer Presidenta.

Señor Presidente, nos parece que es justo que se reconozca, se le dé el pésame a la familia de la licenciada Rodríguez Matías, no solo por la gesta, sino por las aportaciones que hizo al pueblo de Puerto Rico desde la presidencia del Colegio de Abogados y abogadas de Puerto Rico. Ella siempre estuvo pendiente de que las personas que fueran las personas oradoras en las diferentes actividades del colegio contaran con ser figuras que tuvieran todo el espectro del pueblo de Puerto Rico y que además aportaran a la discusión de los derroteros del país, además de todo lo que tiene que ver con la abogacía y con los aspectos legales y jurídicos de la profesión y para todo el pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, muchas gracias por haber permitido presentar esta Moción y gracias por la aprobación de la misma y esperamos que el pésame se haga llegar a la familia de la licenciada Rodríguez Matías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Rivera Lassén, queremos unirnos a las condolencias de esa Moción a la familia de la licenciada Nora Rodríguez Matías, pasada Presidenta del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para solicitar unirme igualmente a la Moción sometida por la senadora Rivera Lassén.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, igualmente unirme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se unan a los compañeros María de Lourdes Santiago y al compañero Vargas Vidot.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la Moción"? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy, la Resolución del Senado 38, que contiene unas enmiendas al Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí, es una enmienda al Reglamento del Senado que discutí previamente con los señores portavoces para que fuera en consenso. ¿Alguna objeción a que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, igualmente proponemos que se descargue la Resolución del Senado 40, que provee la creación y composición de las Comisiones Permanentes del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos provea copia de los descargues de las mociones a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Están en el sistema, pero se provee la copia a los portavoces y voy a solicitar que se le dé copia al compañero Carmelo Ríos.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, igualmente proponemos que se descargue la Resolución Concurrente del Senado 1.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales en el Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 38, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 12. 6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, contenido en la Sección 1 de la R. del S. 13, según enmendada, para especificar quienes serán los miembros “ex officio” de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 12.6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, contenido en la Sección 1 de la R. del S. 13, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se adoptan las reglas para los procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico, que se incluyen a continuación:

Regla 1...

Regla 12...

Sección 12.6- Miembros "Ex Officio"

El Presidente, la Vicepresidente, [los Portavoces, los Portavoces Alternos y] los pasados Presidentes del Senado y el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario serán miembros “ex officio” de todas las Comisiones Permanentes y podrán participar en las

deliberaciones, trabajos y votaciones de éstas. Los miembros “ex officio” de cada Comisión no serán contabilizados para efectos de determinar la cantidad de los votos requeridos en la hoja de votación o referéndum, pero sus votos serán contabilizados para el logro de la mayoría necesaria para quórum y para alcanzar una determinación.

Todas las Senadoras serán miembros en propiedad de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Regla 13...

...

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 40, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en su Artículo I, sección 2, que “[e]l gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá forma republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico”. Por su parte, el Artículo III, Sección 1, establece: “[e]l Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa, que se compondrá de dos Cámaras -el Senado y la Cámara de Representantes- cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general”.

Al considerar la función legislativa hay que tomar en cuenta la diversidad de actos inherentes al ejercicio de ese poder. Son actividades legítimas, además de la de formular leyes, la de investigar y fiscalizar al Gobierno, la de debatir asuntos de interés público y la de mantener informado al pueblo sobre la marcha del quehacer público. Nuestros tribunales han reconocido que la esfera de la actividad legítima incluye lo que ocurra en los procesos de deliberación, comunicación, investigación y otros actos que tengan lugar en el hemiciclo de las cámaras o en las salas de las comisiones legislativas.

Nuestro ordenamiento jurídico también reconoce el rango constitucional de estas comisiones. Su creación corresponde a cada Cuerpo, así como la delimitación de su jurisdicción. La función legislativa en el ámbito de las comisiones es fundamental al régimen representativo y, por consiguiente, las minorías tienen derecho a formar parte de las mismas. Así en la Sección 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dispone, en lo pertinente, lo siguiente: “Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito; pero la cámara correspondiente podrá descargar a la comisión del estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo.”

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de contribuir con los cambios fundamentales que se esperan para Puerto Rico. Como centro para la toma de decisiones que nos atañen como pueblo, debe contar con los mecanismos adecuados para atender las realidades sociales y económicas de la Isla.

Mediante la presente Resolución, se establece en el Senado de Puerto Rico una estructura de Comisiones Permanentes que permitirá lograr la mayor efectividad y eficiencia en la consideración de

los asuntos públicos. Se dispone, además, la jurisdicción y composición de cada una de éstas, tomando en consideración la responsabilidad legislativa de utilizar nuevos enfoques que nos ayuden a fortalecer la confianza de nuestro pueblo en esta Institución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se establecen las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas, conforme a lo que se establece a continuación:

COMISIÓN DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL

Tendrá a su cargo todo asunto relacionado con el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, el cual incluye, las asignaciones con cargo al Fondo General y las asignaciones especiales, la creación de los fondos especiales, las aportaciones de fondos federales, y el estimado de ingresos cada año fiscal, así como el financiamiento mediante la contratación de empréstitos y las emisiones de bonos. También, evaluará los estimados de ingresos, de las inversiones y desembolsos de las corporaciones públicas.

De igual forma, estudiará la legislación que imponga o liberalice contribuciones de cualquier tipo y la que provea recursos provenientes de cualesquiera fondos públicos, la deuda pública del Gobierno de Puerto Rico y de las corporaciones públicas, los modos y las condiciones de pago para los empréstitos y las emisiones de bonos cuya contratación se recomienda. En resumen, atenderá todo asunto de naturaleza fiscal en el Gobierno de Puerto Rico. Atenderá legislación relacionada con los sistemas de pensiones, tanto públicos como privados, y realizará estudios encaminados a determinar la efectividad de estos sistemas para asegurar su salud fiscal.

Además, será responsable de atender todo asunto concerniente a la Junta de Supervisión Fiscal, creada en virtud del Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act de 2016, incluyendo sus propuestas y determinaciones de carácter económico, fiscal, presupuestario, social, y de cualquier otra clase. Podrá atender toda legislación relacionada a las determinaciones de la Junta de Supervisión Fiscal, aunque dicha legislación se encuentre dentro de la jurisdicción de otras comisiones.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Atenderá los asuntos relacionados con la operación del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los servicios públicos prestados a la ciudadanía. Intervendrá en la legislación dirigida a la creación, modificación, consolidación o la supresión de agencias o unidades operacionales de las tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico. Evaluará toda medida legislativa dirigida a prevenir o atacar el fraude gubernamental, nepotismo y cualesquiera otras prácticas contrarias a la ética que puedan existir en las entidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios.

Será responsable por las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo; servicio y orientación laboral, capacitación sindical, desempleo y seguridad de empleo; prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo, trabajadores migrantes y trabajo en general.

La Comisión tendrá la responsabilidad de maximizar la eficiencia gubernamental mediante legislación a estos efectos, incluyendo dirigir los procesos de evaluación, análisis e investigación de todo tipo de transacciones dirigidas a proveer servicios públicos a través de entidades no gubernamentales.

Además, intervendrá en la formulación de política pública en el área de los recursos humanos en el sector público. A esos fines, será responsable de la protección, la seguridad, los derechos y las garantías aplicables a nuestros empleados públicos.

Asimismo, dará seguimiento a la implantación y reforma continua de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y a los reglamentos aprobados a su amparo. Será responsable del estudio y trámite de la legislación para la modificación del status de los bienes de dominio público, común y patrimonial del Pueblo de Puerto Rico.

COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN

Entenderá sobre todo proceso de reestructuración de facilidades e infraestructura pública que reciba fondos y recursos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América como consecuencia de proyectos ordinarios o de emergencia. Atenderá el progreso y uso de recursos en la reestructuración del sistema eléctrico, de agua potable, telecomunicaciones, carreteras o red vial, viviendas y vivienda pública, escuelas y facilidades de salud. Atenderá toda legislación relacionada a las áreas antes señaladas, aunque dicha legislación se encuentre dentro de la jurisdicción de otras comisiones. Velará por el cumplimiento con el uso adecuado, óptimo y en tiempo de todo fondo asignado para la recuperación, resiliencia, redesarrollo, desarrollo producto de declaraciones de emergencia, sean de procedencia estatal o federal para trabajos, obras o servicios en Puerto Rico.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Responsable de evaluar y recomendar al Senado la confirmación o rechazo de los funcionarios, quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, contará con una Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos, nombrada por el Presidente del Senado. La Oficina asistirá en sus responsabilidades al Presidente de la Comisión y mantendrá un récord de todos los candidatos nominados que provea información de tipo personal, preparación académica, experiencia, estado financiero y de situación y aquellos otros datos que faciliten la evaluación del nominado, o que sean obtenidos en las vistas públicas, en las cuales podrá participar con voz, pero sin voto, el Presidente de la Comisión con jurisdicción primaria en el área de trabajo del nominado.

La Comisión de Nombramientos procederá a radicar el informe correspondiente en Secretaría y someterá el mismo bajo la firma de su Presidente al Senado de Puerto Rico.

COMISIÓN DE SALUD

Tendrá jurisdicción primaria sobre toda legislación o asunto relativo a servicios de salud y sistemas hospitalarios, acceso a servicios médicos, profesiones de la salud, planes médicos, así como a las entidades públicas y privadas que prestan o regulan servicios de salud de cualquier tipo.

Examinará de manera continua el desempeño, funcionamiento y políticas del Departamento de Salud, así como todas las demás agencias e instrumentalidades públicas relacionadas con los servicios de salud, incluyendo las entidades que operan o administran seguros o planes médicos o de medicina. Realizará los estudios necesarios para establecer una política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo norte sea que todo ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esté cubierto por un plan de seguro y la viabilidad de establecer un plan integral de salud para todos los ciudadanos.

Evaluará y presentará legislación con el propósito de atender la emergencia salubrista del Covid-19, así como cualquier otra situación que incida sobre la salud pública. Específicamente, que viabilice el acceso a tratamiento adecuado para los pacientes, y garantizar el acceso a servicios

médicos dirigidos a tratar los potenciales daños permanentes y condiciones que puedan desarrollar a largo plazo los sobrevivientes de la enfermedad.

Será responsable también del estudio y análisis de toda la infraestructura pública y privada de las facilidades médico-hospitalarias de diagnóstico y tratamiento en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tendrá facultad para investigar todo lo relacionado para la prestación de servicios de salud, tanto en las facilidades médico-hospitalarias que pertenecen al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades, incluyendo los programas de educación médica y de otras profesiones relacionadas con la salud, así como en instituciones privadas.

La responsabilidad de la Comisión se extiende a las profesiones que ofrecen cualquier servicio de salud, a los servicios médico-hospitalarios, de diagnóstico y tratamiento, a las agencias o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales, y aquellas instituciones que hacen investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud y las industrias que elaboran medicinas y medicamentos y artefactos prostéticos, a los que los distribuyen y los venden, a los servicios de agua potable de toda naturaleza, a los alcantarillados sanitarios, a la salud ocupacional, a la salud mental, incluyendo las agencias públicas y privadas que combaten el alcoholismo y otras adicciones, a los efectos y consecuencias de la privatización y venta de servicios y facilidades médico-hospitalarias, y la situación actual de los pacientes médico-indigentes, en resumen, la salud en general.

Además, la Comisión pasará juicio en todo lo relacionado con los asuntos pertenecientes a la prevención, el desarrollo de una vida saludable y la adecuada nutrición en la población.

Será responsable de los estudios, investigaciones y recomendaciones de la política pública en todo lo relacionado con la contaminación y la salud ambiental, disposición de desperdicios sólidos y vertederos. A tales fines, realizará estudios e investigaciones y recomendará la política pública al respecto. Formulará la política pública por vía de legislación sobre la salud y la calidad ambiental incluyendo, entre otros, el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la óptima calidad de vida, el control de las emisiones de aire las descargas en el agua, sobre otros terrenos, el manejo de desperdicios, el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA

Será responsable de formular la política pública en la educación que asegure la igualdad de oportunidades para todas las personas y una educación de excelencia a lo largo de toda la vida del ser humano. Atenderá los programas de Educación Vocacional. También atenderá los estudios y las investigaciones que permitan rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública.

Será responsable por atender todos los asuntos relacionados a los programas y servicios de educación especial a niños y jóvenes en el sistema de educación pública, incluyendo aquellos programas que se ofrecen mediante entidades privadas, organizaciones comunitarias y entidades sin fines de lucro en acuerdos de colaboración o contratos con el Departamento de Educación de Puerto Rico. Además, velará por el cumplimiento con determinaciones judiciales o acuerdos en beneficio de los menores en el sistema de educación pública relacionados a la educación especial.

Además, atenderá la reglamentación, la acreditación y creación de condiciones que inspiren y mejoren al maestro; la planificación y construcción de toda la obra pública y la adquisición del equipo que propicie una mejor educación; el desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; el énfasis en los programas de educación especializada; la acreditación de las escuelas y las instituciones privadas.

Intervendrá en los procesos de reforma del sistema universitario, así como en la legislación dirigida a atender la acreditación, la dirección, la administración, la investigación y la enseñanza en las instituciones de educación superior de la Isla, tanto públicas como privadas, incluyendo la provisión de facilidades y equipo correspondiente; becas y ayudas al estudiante.

Promoverá una vinculación efectiva entre las políticas y programas de educación superior y la ciencia a fin de sentar las bases de un sistema de innovación que impulse el desarrollo económico y social de Puerto Rico. Hacia esos fines, estimulará el uso creativo y eficiente de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en los sistemas de enseñanza. Tendrá jurisdicción sobre cualquier cambio en la estructura organizativa y del Departamento de Educación y cualesquiera de sus agencias o entidades adscritas relacionadas con el proceso educativo.

La Comisión será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo, así como de todo aquello que propenda al desarrollo del turismo. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política pública sobre el sector económico turístico, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con esta materia.

Realizará estudios, investigaciones, citará y escuchará personalidades del mundo de los negocios, de la industria y otros, a fin de promover el turismo como sector importante para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Será responsable de la formulación de la política normativa que propenda al desarrollo y cultivo de las artes, la conservación de los valores que nos unen como grupo humano, así como aquellos que nos acercan al mundo entero, la difusión de la cultura, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas.

Tendrá jurisdicción sobre: el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; el arte público, eventos, actividades artísticas y culturales; el teatro, el cine, la radio y la televisión; y mantendrá una supervisión y relación directa con todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Tendrá la responsabilidad de evaluar y establecer las medidas legislativas de la política de desarrollo económico de Puerto Rico, fiscalizar su implementación y evaluar el desempeño del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y sus agencias adscritas.

Entenderá en la evaluación sistemática anual, dentro de una visión macroeconómica de las actividades con impacto económico de agencias, como el Comisionado de Instituciones Financieras, el Comisionado de Seguros y el Banco de Desarrollo Económico y otras entidades gubernamentales que fiscalizan o promueven el desarrollo de instituciones financieras en Puerto Rico.

Tendrá jurisdicción sobre el estudio de las medidas legislativas que incidan en la revitalización social y económica de Puerto Rico, y sobre asuntos relacionados a la planificación económica, incluyendo la participación de Puerto Rico dentro de la comunidad económica mundial, así como aquellos proyectos estratégicos económicos en desarrollo o a planificarse.

Entenderá en la integración de propósitos, recursos y esfuerzos entre las agencias y programas de desarrollo económico gubernamentales, así como también en aquellos entre el sector público y privado. Evaluará las iniciativas gubernamentales para impulsar el esfuerzo multi-sectorial (público, privado, académico, sindical, PYMES) en la promoción de inversión en Puerto Rico.

De igual forma, entenderá en los procesos de reformas para simplificar la tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno. Además, será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo comercial como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas asignadas.

Entre los asuntos que atenderá estarán aquellos relacionados con el desarrollo de programas para brindarle a pequeños y medianos comerciantes herramientas para su desarrollo empresarial, incluyendo programas de capacitación, asesoramiento técnico directo y financiamiento, así como nuevas oportunidades de negocios y competitividad.

Evaluará las operaciones de la banca y la industria de seguros, y su contribución al desarrollo económico de Puerto Rico. Realizará estudios, investigaciones, citará y escuchará personalidades del mundo comercial, de la Banca y los seguros, a fin de promover el desarrollo máximo socioeconómico de la Isla.

Evaluará y analizará anualmente y de manera sistemática, las decisiones adoptadas o por adoptarse, por aquellas entidades públicas que inciden sobre sectores considerables de nuestras comunidades y que afectan la realidad económica de sus usuarios, en el proceso de la fijación de tarifas o precios para la obtención de servicios importantes, tales como el servicio eléctrico, de agua, transporte masivo y telecomunicaciones, entre otros. Entre ellas se encuentran: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, entre otras.

Entenderá en la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; aspectos de competencia, monopolios, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; garantías, pesas y medidas; prácticas engañosas; anuncios y publicidad; servicios al consumidor; educación al consumidor y servicios al ciudadano por las agencias del Gobierno; celebrará vistas para escuchar a los ciudadanos sobre sus experiencias en la contratación de servicios de mejoras y construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos y todo tipo de servicio al hogar y comercios, análisis y revisión de toda legislación concerniente a los asuntos del consumidor, y estudio del problema del efecto de la legislación federal en el alto costo de la vida en Puerto Rico. Atenderá legislación relacionada a la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman).

COMISIÓN DE LO JURÍDICO

Realizará estudios jurídicos de índole penal o criminal que el Cuerpo le asigne y que no estén comprendidos en la jurisdicción de cualquier otra comisión permanente o que, por su importancia y complejidad, ameriten atención especial. Además, entenderá en todo lo concerniente a la política pública sobre nuestro sistema civil, incluyendo el Registro de la Propiedad, el ejercicio de la profesión de la abogacía y la notaría; los servicios sociales en los tribunales; la Constitución de Puerto Rico, la legislación federal y la de los estados, los tribunales federales y estatales y las reclamaciones contra el Estado.

En particular, tendrá jurisdicción sobre todo el ordenamiento legal civil, como el Código Civil, el Código de Construcción, la Ley de Propiedad Horizontal, la Ley Hipotecaria y su reglamento, demás registros de bienes muebles y las Reglas de Procedimiento Civil. De igual forma, tendrá jurisdicción sobre cualquier enmienda o revisión al Código Penal o leyes penales especiales, así como sobre el ordenamiento legal que rige el procesamiento criminal y el derecho evidenciario. De igual forma,

tendrá jurisdicción sobre legislación concerniente al ejercicio de la profesión de la abogacía y la notaría.

Evaluará todo lo concerniente a la política pública sobre el Departamento de Justicia, el sistema judicial, la administración de los tribunales y los servicios sociales que éstos ofrecen. Además, todo asunto relacionado con los funcionarios encargados de implantar la seguridad y el orden dentro de la Rama Judicial.

Realizará estudios y propuestas de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico, asuntos relacionados a la legislación federal y demás estados de la unión americana, los tribunales federales y las reclamaciones contra el Estado. Atenderá todo lo relacionado con el derecho de autoderminación del Pueblo de Puerto Rico y el estatus político de nuestra Isla. Intervendrá en toda acción legislativa sobre iniciativas y propuestas ejecutivas y legislativas federales que tengan algún efecto sobre Puerto Rico, y sobre las relaciones federales de Puerto Rico con los Estados Unidos. Supervisará el trabajo, la organización y prestación de los servicios ordenados por ley a la Administración de Asuntos Federales; la celebración de elecciones, plebiscitos, referendos o cualquier otra consulta al pueblo y demás asuntos generales del Gobierno Estatal no asignados a otras Comisiones.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Entenderá en la compleja problemática del desarrollo urbano, incluyendo los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y edificación.

Evaluará y analizará anualmente y de manera sistemática, las decisiones adoptadas o por adoptarse, por aquellas entidades públicas que coinciden sobre sectores considerables de nuestras comunidades y que afectan la realidad económica de sus usuarios, en el proceso de la proyectos de mejoras, ampliaciones, nueva construcción o desarrollo y proyectos de cumplimiento y mejoras requeridos por leyes ambientales en servicios esenciales importantes, tales como el eléctrico, de agua potable y alcantarillado, transporte masivo y telecomunicaciones, entre otros. Entre ellas se encuentran: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, entre otras.

De igual modo, analizará la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; facilidades de estacionamiento y tránsito; seguridad de los sistemas viales; puentes y vías de acceso; estudio de la transportación; estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local; obras públicas estatales, vías públicas; facilidades de transportación pluvial o aérea; así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas.

Atenderá todo lo relacionado a las leyes y reglamentos que inciden sobre el desarrollo de infraestructura, construcción de viviendas y edificaciones en Puerto Rico. Su objetivo en ese sentido será procurar una armonía entre el desarrollo y la protección de nuestro ambiente y recursos. Además, reducir la reglamentación y legislación excesiva en el área del desarrollo y la construcción.

De igual forma, intervendrá en legislación relacionada con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el desarrollo de las telecomunicaciones, la tecnología en la innovación y la importancia de la actividad científica y la comercialización de invenciones.

COMISIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA

La Comisión tendrá jurisdicción para la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción, desarrollo y redesarrollo de espacios de infraestructura de proyectos estratégicos de desarrollo económico, incluyendo, sin limitaciones, los terrenos de la antigua

base Roosevelt Roads en Ceiba, el Puerto las Américas Rafael Cordero Santiago en Ponce, el Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla, entre otros. Asimismo, entenderá en enclaves que ubiquen proyectos estratégicos de impacto económico en Puerto Rico de distintos tipos de sectores económicos.

Tendrá jurisdicción en el tema de energía, diseño de políticas públicas sobre el tema energético de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica. Tendrá a su haber la elaboración y discusión de las políticas energéticas, incluyendo la reducción a la dependencia de combustibles fósiles para la generación y el fomento en la creación y uso de combustibles orgánicos, el uso de tecnología de fuentes renovables y la autosuficiencia energética.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES

Evaluará todos los programas y servicios existentes que sirvan a la industria agropecuaria para encauzar, definir, implantar, administrar, supervisar, re-enfocar y rectificar la política pública, en torno a la misma.

Se extenderá, además, a la experimentación y la investigación agrícola, al fomento y la incentivación de la producción, de la mecanización cuando sea posible y conveniente, la industrialización de procesos, la política salarial del trabajo agrícola, el mercadeo, la distribución, la educación, la capitalización y la provisión de crédito y de financiamiento para actividades agrícolas deseables; la provisión y desarrollo de obras, incluyendo viviendas y servicios públicos en las zonas rurales que estimulen y mejoren las condiciones de vida del agricultor y del trabajador agrícola y que propendan a un desarrollo rural integrado, capaz de ofrecer a los residentes de la ruralía la mejor calidad de vida posible.

Velará por todo lo relacionado a nuestros recursos naturales, tales como la preservación, el rescate, la utilización y el riego de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y uso de las reservas de agua, de mangle, de bosques, la pesca, la vida silvestre, los yacimientos mineros, todos los asuntos energéticos y la conservación de las especies animales y vegetales de valor alimenticio o ecológico. Atenderá las medidas para declarar reservas naturales o modificar las existentes.

COMISIÓN DE COOPERATIVISMO

La Comisión será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo comercial y del cooperativismo como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas asignadas. Atenderá medidas sobre la inclusión, desarrollo o incentivación de cooperativas en áreas tales como agricultura, vivienda, industriales y de trabajadores, entre otras.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ

Además, la Comisión será responsable de promover legislación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo del funcionamiento y la supervisión de servicios de bienestar social a individuos, familias y comunidades, específicamente de poblaciones especiales tales como personas de edad avanzada, personas con impedimentos y comunidades marginadas, con el propósito de implantar la política pública que garantice los servicios que requieren estas poblaciones; los beneficios de asistencia económica, rehabilitación física, económica y emocional; la asistencia nutricional y

provisión de alimentos; las facilidades y servicios de amas de llaves; los centros de cuidado; las instituciones para la atención y rehabilitación de niños con problemas sociales; los sistemas de seguridad social; los servicios enfocados a una mejor calidad de vida. Alentará, además, aquellos servicios que promuevan la cohesión familiar. De igual forma, supervisará las agencias públicas, cuya función principal se refiera al desarrollo comunitario, promuevan el desarrollo de este sector, y provean las herramientas económicas y técnicas necesarias para estimular el involucramiento activo de los ciudadanos en el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

Evaluará todos los programas de servicio de la vejez que tienen disponibles las agencias de la Rama Ejecutiva y promulgará aquéllos que redunden en beneficio de dicho grupo poblacional. Además, velará por toda legislación relacionada al sector demográfico de la vejez en Puerto Rico, programas, servicios, facilidades y lugares de cuidado.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES

Intervendrá en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico, a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales.

Promoverá el diseño y la elaboración e implantación de programas de recreación o deporte, en el ámbito federal, estatal y municipal. Atenderá los programas de educación física en los planteles públicos y el desarrollo de atletas de alto rendimiento. Estudiará las medidas y programas de planificación y construcción de instalaciones deportivas o de recreación y velará por la óptima conservación de las mismas.

También será responsable en todo asunto relacionado con la política pública establecida para el desarrollo y bienestar de la juventud. Evaluará todos los programas de servicio de la juventud que tienen disponibles las agencias de la Rama Ejecutiva y promulgará aquéllos que redunden en beneficio de dicho grupo poblacional. Además, velará por toda legislación relacionada al sector demográfico de la juventud en Puerto Rico, programas, servicios y facilidades.

COMISIÓN DE ASUNTOS DE LAS MUJERES

Será responsable del estudio e investigaciones para recomendar legislación relacionada con el discrimen por razón de género, violencia doméstica, hostigamiento sexual, derechos de madres solteras; evaluará, además, legislación que propenda al desarrollo pleno de la mujer en todas sus facetas y a la igualdad con el hombre.

Velará por que se desarrolle e implante adecuadamente la política prevaleciente con relación al logro de la igualdad legal, social y económica de la mujer en nuestra sociedad. De igual forma, supervisará las agencias públicas, cuya función principal se refiera a las mujeres, atendiendo toda legislación o asunto que se refiera a entidades privadas, cuya función principal sean los derechos de las mujeres.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE VIVIENDA

Esta Comisión entenderá en el desarrollo de la política gubernamental hacia la institución del municipio, primer contacto entre el individuo y el Gobierno; la provisión de mecanismos adecuados para el financiamiento de los servicios y la obra pública municipal; la definición y protección de los derechos de los empleados públicos municipales; la interrelación operacional, racional y práctica entre el Gobierno Municipal y las agencias del Estado y entre los propios gobiernos municipales, incluyendo los asuntos relacionados a los consorcios y el fomento y desarrollo de la mayor autonomía municipal para la atención pronta a los problemas que afectan los municipios. Esta Comisión tendrá, además, la

responsabilidad de atender todos los asuntos relacionados a facilitar mediante legislación e investigación los procesos de descentralización y regionalización de servicios gubernamentales, a la vez que se garantice la autonomía municipal.

Responsable por la formulación y adopción de política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad, de solidez estructural y, sobre todo, de convivencia en un ambiente que enriquezca la vida de sus residentes. La Comisión tendrá, igualmente, responsabilidad para articular una política racional de adecuada planificación y uso propio de los terrenos en el desarrollo y construcción de la vivienda, las facilidades vecinales, las utilidades públicas y asuntos relacionados.

Crear, mediante legislación, mecanismos de promoción e incentivos para la participación del sector privado en el desarrollo de vivienda, incluyendo aspectos de permisología e inventario de terrenos, así como mecanismos para proveer asistencia financiera para proyectos de autogestión dirigidos a la construcción o rehabilitación de viviendas de familias de escasos recursos.

COMISIÓN DE ASUNTOS DE VIDA Y FAMILIA

La Comisión podrá ser responsable de investigar, estudiar, evaluar, informar y hacer recomendaciones de legislación que incidan sobre el libro de familia del Código Civil de Puerto Rico, así como los programas gubernamentales que atañen a la familia. Atenderá la legislación relacionada a las relaciones de familia, los derechos parentales, y el desarrollo de quienes la componen en todas sus etapas de vida. Podrá atender la legislación especial relacionada a las relaciones de familia y menores en nuestra jurisdicción. Podrá evaluar legislación relacionada al tema de familia de otras jurisdicciones a los fines de recomendar cambios al estado de derecho vigente.

A su vez, la comisión será responsable de los estudios e investigaciones para fomentar legislación en lo relacionado con el desarrollo del ser humano, su bienestar y vida. También, supervisará la ejecución de las agencias públicas y entidades privadas cuyas funciones se relacionen con el ámbito de esta comisión.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO

Podrá presentar y evaluar legislación concerniente a las dependencias gubernamentales dedicadas a mantener el orden público y ser la primera línea de respuesta en situaciones de emergencias, como la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Emergencias Médicas, a Guardia Nacional, el Sistema de Emergencias 9-1-1, el Negociado de Investigaciones Especiales, y el Instituto de Ciencias Forenses.

Reformulará nuestra política pública para garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos. En este contexto, tendrá ante su consideración toda legislación dirigida a prevenir y disminuir la delincuencia, evaluándola desde una perspectiva científica y con miras a adoptar las estrategias anticrimen más efectivas.

De igual forma, tendrá jurisdicción en todo lo concerniente a la mitigación y manejo de emergencias, así como la administración de desastres. También considerará aquella legislación relacionada a las fuerzas policíacas municipales.

Evaluará y formulará legislación dirigida a la administración adecuada del sistema correccional, la seguridad y acceso a servicios de salud adecuados del confinado, así como su derecho a una rehabilitación efectiva. También tendrá jurisdicción sobre la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión entenderá en todos los asuntos del veterano que envuelvan la reclamación de derechos garantizados en ley, las pensiones, el derecho de estudio, de servicios médicos, de

rehabilitación física, de préstamos para hogares, las exenciones contributivas para el empleo, la compensación por desempleo, y otros.

Atenderá legislación relacionada a la Oficina del Procurador del Veterano, incluyendo el funcionamiento de la Casa del Veterano y cualquier otro programa o estructura de servicio al Veterano y que sea administrada por el Gobierno de Puerto Rico.

COMISIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN

Será responsable del estudio e investigaciones para recomendar legislación relacionada con las iniciativas comunitarias para atender el problema de las personas sin techo y sin hogar y el fenómeno social de la deambulancia desde una perspectiva salubrista, de igual forma, revisará iniciativas para atender el problema de las adicciones y evaluará modelos de prevención. Asimismo, la comisión podrá entender en asuntos relacionados a los programas de prevención, servicios y política pública de salud mental y servicios para atender la adicción a drogas.

Intervendrá en la evaluación y estudio de las organizaciones sin fines de lucro, también conocidas como Tercer Sector y cómo éstas pueden representar una opción de acción social que complementa a los sectores público y privado, particularmente en ámbitos en que la participación de estas organizaciones puede ser efectiva en el desarrollo de las comunidades.

Velará por que se desarrolle la política pública para que el desarrollo comunitario mediante el Tercer Sector propicie la creación de microempresas de autogestión económica, y organizaciones de iniciativa comunitaria y no gubernamentales (ONGS), así como agrupaciones culturales, religiosas, recreativas, educativas y cooperativistas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES

El derecho civil es parte de los derechos naturales. Son conocidos como derechos de primera generación. Algunos de estos derechos, como el derecho a la libertad, a expresarse, a reunirse, a profesar una religión, transitar libremente dentro del territorio y el derecho a poseer propiedad se consideran derechos fundamentales.

Esta Comisión será responsable de evaluar la legislación relacionada a viabilizar el mandato constitucional de garantizar todos los derechos, libertades garantizadas y principios de esencial igualdad humana establecidos en las Constituciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América, así como descriminalizar cualesquiera sanciones penales que coarten manifestaciones públicas consumadas dentro de determinadas localidades del Estado y eliminar restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa. Además, podrá evaluar y recomendar legislación relacionada a políticas públicas sobre los derechos humanos, el respeto a la diversidad y a la no exclusión, incluyendo las relacionadas al cumplimiento en las políticas públicas de las normas y principios de derechos humanos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones.

Será responsable por las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores, los programas de empleo existentes; los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad de empleo; prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo, trabajadores migrantes y el trabajo en general. Asimismo, atenderá los cambios en legislación y en las condiciones de trabajo producto de emergencias o la aplicación y uso de nuevas tecnologías.

COMISIÓN DE DESARROLLO DEL OESTE

Esta Comisión tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Mayagüez, Moca, Rincón, San Germán, San Sebastián, y las islas Mona y Desecheo, entre otras, e islotes aledaños.

Evaluará toda medida que atienda los programas gubernamentales que afectan a los municipios que le componen, y formulará propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios comprendidos por la región oeste, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL

Esta Comisión tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco.

Evaluará toda medida que atienda los programas gubernamentales que afectan a los municipios que le componen, y formulará propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios comprendidos por la región central y el área sur de Puerto Rico, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE

Esta Comisión tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja.

Evaluará toda medida que atienda los programas gubernamentales que afectan a los municipios que le componen, y formulará propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios comprendidos por la región central y el área norte de Puerto Rico, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO DEL ESTE

Esta Comisión tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa.

Evaluará toda medida que atienda los programas gubernamentales que afectan a los municipios que le componen, y formulará propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios comprendidos por la región central y el área este de Puerto Rico, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública.

COMISIÓN DE ÉTICA

Esta Comisión investigará los señalamientos realizados contra los funcionarios, empleados y miembros electos del Senado de Puerto Rico, sobre posibles violaciones de ley o actuaciones contrarias al Código de Ética correspondiente. De esta forma, investigará casos de conflictos de intereses entre los miembros de dicha Rama Legislativa y señalamientos sobre el uso ilegal de fondos públicos o el uso de propiedad del Estado para beneficio personal. En este contexto, establecerá y aplicará las normas de comportamiento aplicables a los funcionarios y empleados de la Legislatura, responsabilidad para la que propiciará la participación ciudadana.

De igual forma, ofrecerá recomendaciones para garantizar una sana administración, al promover legislación centrada en erradicar la corrupción gubernamental y fiscalizará el ejercicio del poder público, conforme lo ordena la Constitución.

Se encargará de la evaluación e implantación del Código de Ética del Senado, asegurará su cumplimiento e investigará cualquier violación a dicho reglamento y cualquier otro esquema antiético o ilegal que menoscabe el orden público o los derechos de la ciudadanía.

A tales fines, será responsable de investigar, recomendar legislación a tenor con sus informes, citar testigos, ordenar la producción de evidencia y tomar cualquier otra providencia dentro de su esfera de acción, para promover la integridad dentro de la Asamblea Legislativa. La Comisión recomendará al Cuerpo, cuando así lo entienda necesario, referir a las agencias correspondientes cualquier situación que amerite su atención inmediata, con el propósito de minimizar efectos adversos a la sana administración pública o la prescripción de acciones civiles, criminales o administrativas. En fin, promoverá legislación eficaz dirigida a establecer mecanismos preventivos para garantizar una administración pública honesta, íntegra y transparente.

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Realizará estudios sobre la estructura, el procedimiento, la administración, presupuesto y el funcionamiento del sistema parlamentario del Senado, de medidas sobre las relaciones en el Cuerpo, de las relaciones del Senado con la Cámara y con las otras Ramas de Gobierno.

Intervendrá en la consideración de Resoluciones y medidas para realizar investigaciones y para crear comisiones especiales y conjuntas y cualquier otro asunto de carácter legislativo asignado por el reglamento del Senado; y resolverá aquellos conflictos que le refiera el Presidente del Senado. Brindará asesoramiento en general al Presidente y al Senado sobre asuntos de administración.

COMISIÓN DE REGLAS Y CALENDARIO

Será responsable de preparar el Calendario de Ordenes Especiales del Día y, una vez el Presidente del Senado así lo autorice, lo presentará electrónicamente en la Secretaría del Senado. De igual forma, iniciará junto a la Secretaría, el proceso de distribución del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Supervisará el trabajo de las comisiones a los fines de que se cumpla con la agenda, programa de reuniones, y las medidas pertinentes para el cumplimiento con los calendarios de órdenes especiales.

Recibirá los informes de las medidas legislativas radicadas en la Secretaría y preparará recomendaciones de enmiendas a los entirillados electrónicos que acompañan el informe. Las recomendaciones serán radicadas en la Secretaría, el Secretario dará cuenta al Cuerpo de las enmiendas recomendadas por la Comisión, será responsabilidad del Presidente de la Comisión de

Reglas y Calendario presentar las enmiendas a consideración del Cuerpo, en el momento que la medida esté incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Notificará a las Comisiones el recibo de las enmiendas que introduzca la Cámara de Representantes en medidas originadas por Senado (enrólase). Brindará ayuda a las Comisiones para determinar la decisión de concurrir con las enmiendas o de sugerir la creación de Comités de Conferencia de acuerdo a lo establecido por el Reglamento.

Ejercerá las funciones que el Reglamento del Senado le asigne específicamente; y las Reglas Especiales para gobernar cualquier debate. Estas Reglas tendrán vigencia desde el momento en que se dé cuenta al Senado con el informe de la Comisión en el que aparezcan las mismas transcritas, quedando sin efecto en ese acto, las disposiciones reglamentarias vigentes respecto a los debates.

Sección 2.- Las Comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal - 14 miembros

Comisión de Gobierno - 14 miembros

Comisión sobre Cumplimiento y Reestructuración – 14 miembros

Comisión de Nombramientos – 14 miembros

Comisión de Salud - 14 miembros

Comisión de Educación, Turismo y Cultura - 14 miembros

Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor - 14 miembros

Comisión de lo Jurídico- 14 miembros

Comisión de Infraestructura - 14 miembros

Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía – 14 miembros

Comisión de Agricultura y Recursos Naturales - 14 miembros

Comisión de Cooperativismo – 14 miembros

Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez - 14 miembros

Comisión de Juventud y Recreación y Deportes - 14 miembros

Comisión de Asuntos de las Mujeres - 14 miembros

Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda - 14 miembros

Comisión de Asuntos de la Vida y Familia- miembros - 14 miembros

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano - 14 miembros

Comisión de Educación Especial - 14 miembros

Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción – 14 miembros

Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales - 14 miembros

Comisión de Desarrollo de la Región Oeste – 14 miembros

Comisión de Desarrollo de la Región Norte – 14 miembros

Comisión de Desarrollo de la Región Centro Sur – 14 miembros

Comisión de Desarrollo de la Región Este – 14 miembros

Comisión de Ética - 14 miembros

Comisión de Asuntos Internos - 14 miembros

Comisión de Reglas y Calendario - 14 miembros

Sección 3.- Las Comisiones Permanentes, cuya composición es de catorce (14) miembros, contarán con ocho (8) Senadores de Mayoría, cinco (5) Senadores de Minoría y un (1) Senador Independiente. En caso de que un senador que no sea miembro de la mayoría, presida una Comisión Permanente, no se aumentará el número de miembros de la minoría en la Comisión. Además, las Comisiones Permanentes tendrán miembros ex-oficio, según se dispone en el Reglamento del Senado.

Sección 4.- Las jurisdicciones definidas en esta Resolución no limitarán la facultad del Presidente del Senado para referir asuntos y medidas legislativas a las Comisiones que considere deban atender las mismas.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 1, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para reconocer la heroica labor de todos los profesionales de la salud que han luchado diariamente atendiendo a los pacientes de Covid-19 en Puerto Rico; y para autorizar la creación de una placa que incluya todos los nombres de esos profesionales que, lamentablemente, han perdido su vida a causa de este novel virus, y que dicha placa sea develada en el primer piso del Capitolio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan, China, en diciembre de 2019. Actualmente, el Covid-19 es una pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afecta a todos los países del mundo.

En Puerto Rico, según las cifras del Departamento de Salud, hay más de sesenta y cinco mil (65,000) casos confirmados de Covid-19, y sobre mil trescientas (1,300) muertes. Este virus ha trastocado la vida de los puertorriqueños y puertorriqueñas de todas las maneras posibles. Su existencia ha obligado al cierre de comercios, miles de desempleados, la paralización de toda la actividad económica y un toque de queda desde marzo. Nada de lo anterior se compara con perder la vida.

En la primera línea de defensa contra el Covid-19 están nuestros profesionales de la salud que han puesto su vida en riesgo al realizar heroicamente su trabajo, y defendernos a todos y todas de este letal virus. Han tenido largas jornadas de trabajo por meses, no han visto a sus familiares, han visto cómo otros compañeros han muerto, y no han cesado en su compromiso por salvaguardar la salud de todos los residentes en Puerto Rico.

La primera enfermera que murió a causa del Covid-19 en Puerto Rico fue Sonia Román, el 3 de abril de 2019. Román tenía 61 años y laboraba en el hospital Auxilio Mutuo, en Río Piedras. La última, Lydia Rivera Rivera era enfermera profesional de Sala de Emergencias en un hospital de Bayamón. Rivera Rivera falleció el 29 de diciembre de 2020. Desafortunadamente, son trece (13) las enfermeras que han fallecido por el coronavirus en el País. Además, según el Colegio de Enfermería Práctica de Puerto Rico, sobre 950 enfermeras y enfermeros se han contagiado. El personal de enfermería cumple una función medular en cuanto a la dinámica en los centros de salud se refiere, y están expuestos en gran medida por las acciones que realizan. Son los encargados de ejecutar todos los cuidados, reciben todas las órdenes de los médicos, y asisten a los doctores en el momento de una entubación, mientras trabajan en equipo junto a los médicos, terapeutas respiratorios y los anestesiólogos o enfermeros anesthesiólogos.

El primer médico que falleció a causa del Covid-19 en Puerto Rico fue el pediatra Víctor de Jesús, el 10 de abril de 2019. De Jesús, quien llevaba sobre 20 años en la práctica médica, mantenía su consultorio en San Lorenzo, y atendía en el hospital HIMA San Pablo, en Caguas.

Lamentablemente, el total de médicos fallecidos por el Covid-19 asciende a once (11), según datos brindados a la prensa por el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. La clase salubrista, como toda la sociedad, ha sido duramente golpeada y ha sufrido los embates de la pandemia. El repunte en el número de casos positivos atenta contra los que se mantienen en la primera línea de servicio al paciente, de manera física y psicológica. Actualmente, más de 130 médicos en Puerto Rico se han contagiado con el coronavirus.

El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha intentado mitigar el severo impacto que ha tenido la pandemia del Covid-19 sobre los profesionales de la salud al otorgarle incentivos económicos en reconocimiento a su heroica labor. El incentivo otorgado fue de \$4,000 para enfermeros del sector público, \$3,000 para enfermeros del sector privado, \$3,500 para enfermeros bajo contratos de servicios profesionales, \$1,000 para los tecnólogos médicos, y \$1,000 para los médicos residentes. En total, más de \$156 millones serían desembolsados por el gobierno para los incentivos de los profesionales de enfermería. En el sector privado, serían 24,460 los enfermeros beneficiados, según el Departamento de Hacienda. Asimismo, según la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP), 5,808 profesionales de enfermería del sector público recibirían el incentivo. Mientras en el área de servicios profesionales ascenderían a 6,460 los enfermeros beneficiados.

No obstante, ninguna compensación económica equivale a la vida humana. Los profesionales de la salud en Puerto Rico han expuesto- y siguen exponiendo- su vida diariamente para proteger a todos los pacientes de Covid-19. Por tanto, se les debe reconocer justamente, y a los que, desgraciadamente, el coronavirus les quitó sus vidas, deben ser recordados por siempre. Nunca debemos olvidar que perdieron su vida sirviendo a su país.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza la creación de una placa conmemorativa que tenga los nombres de todos los profesionales de la salud que perdieron su vida a causa del Covid-19 en Puerto Rico.

Sección 2.- El Superintendente del Capitolio dará fiel cumplimiento a lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Concurrente, identificando el contenido de la placa conmemorativa y el lugar a establecerse, siempre que sea en el primer piso del Capitolio.

Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente será distribuida a todos a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, recién hemos recibido copia de la Resolución 40, no he visto copia de la Resolución Concurrente, pediría un breve receso en Sala para que tengamos oportunidad de ver las medidas antes de su debate.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud de la compañera? Si no hay objeción, así se acuerda.

Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tenemos en consideración la Resolución del Senado 38 que viene acompañada con unas enmiendas ... Ah, que se llame, que se llame la medida, perdón.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 38, titulada:

“Para enmendar la Sección 12. 6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, contenido en la Sección 1 de la R. del S. 13, según enmendada, para especificar quienes serán los miembros “ex officio” de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 38 tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1,

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

después de “enmienda” insertar “la Sección 12.4 y”

“Sección 12.4- Asistencia a las Reuniones de Comisión; Ausencia Excesiva

Será deber de los miembros *permanentes* de una Comisión asistir y participar en las reuniones de ésta. El Secretario de la Comisión llevará un registro de asistencia a las mismas. *Los portavoces y el senador Independiente no estarán sujetos a este requisito.*

Cuando un Senador de forma injustificada y consecutiva a las reuniones regulares de una Comisión de la cual es miembro en propiedad, deberá excusar sus ausencias a satisfacción de la Comisión, al ser requerido a estos efectos. De no hacerlo, el Presidente de la Comisión notificará de tal hecho al Presidente del Senado, quien procederá a tomar la acción correspondiente, incluyendo la notificación al Portavoz del partido correspondiente, sanciones disciplinarias o la sustitución del Senador en dicha Comisión.

Página 2, línea 6, Sección 12.5 ...”
eliminar “miembros” y sustituir por
“integrantes”
Página 2, línea 7, tachar “la Mujer” y sustituir por “las Mujeres”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con enmiendas.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Vamos a solicitar unas enmiendas precisamente para la Resolución del Senado 38, si nos permite hacerlas, o las dejamos pendiente. ¿Se las puedo decir?

SR. APONTE DALMAU: Sí, adelante.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente, en la Sección 12.6, página 2, línea 6, que dice “Todas las senadoras serán miembros en propiedad de la Comisión de Asuntos de la Mujer”, para que diga “Todas las senadoras serán integrantes en propiedad de la Comisión de Asuntos de las Mujeres”. Recoge dos cosas, sustituir la palabra “miembros” por “integrantes” y adecuar el nombre de la “Comisión de Asuntos de la Mujer” al nombre propuesto de “Comisión de Asuntos de las Mujeres”, en la nueva descripción de comisiones; y señor Presidente, para que a lo largo de todo el texto, en la medida de lo posible se sustituya la palabra “miembros” por “los y las integrantes” y dondequiera que se haga referencia a senadores y senadoras se diga, “senadores y senadoras” dado el caso de que así se reconoce la presencia de todas las senadoras que estamos aquí y que no se nos refiera como el senador, sino que somos “las y los senadores y senadoras”.

Eso sería nuestra propuesta.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Compañera Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Solicitamos la enmienda que habíamos dicho, en la Sección 12.6, página 2, línea 6, para que lea “Todas las senadoras serán integrantes en propiedad de la Comisión de Asuntos de las Mujeres”. En cuanto al resto de las solicitudes que habíamos hecho vamos a reservarnos esa solicitud para que una vez recibamos la totalidad del documento ir línea por línea en aquellos sitios donde estaría integrada la propuesta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna objeción a la enmienda de la compañera Rivera Lassén? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada según ha sido enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 38, tiene enmiendas en el título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	eliminar “la Sección” y sustituir por “las Secciones 12.4 y”
Línea 2,	eliminar “especificar” y sustituir por “aclarar obligaciones de los miembros de comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico, e identificar quiénes serán sus miembros “ex officio””
Líneas 3 y 4,	eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título de la Resolución del Senado 38? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 40, titulada:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida, no teniendo enmiendas en Sala, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 40? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 1, titulada:

“Para reconocer la heroica labor de todos los profesionales de la salud que han luchado diariamente atendiendo a los pacientes de Covid-19 en Puerto Rico; y para autorizar la creación de una placa que incluya todos los nombres de esos profesionales que, lamentablemente, han perdido su vida a causa de este novel virus, y que dicha placa sea develada en el primer piso del Capitolio.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución Concurrente del Senado tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 7,

eliminar “3” y sustituir por “4”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción. Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, es que quiero referirme a la medida.

Me parece que la medida es sensible, es afín con lo que todos y todas queremos. Ese reconocimiento es el esperado. Definitivamente yo creo que nos hemos tardado muchísimo tiempo en reconocer la valía del trabajo que han desempeñado profesionales de la salud que han arriesgado y siguen arriesgando su vida frente a una epidemia que todavía se enmarca en una incertidumbre científica y en una incapacidad social de ver la trascendencia de su impacto. Y estoy totalmente de acuerdo con la medida, habré de votarle a favor. Sin embargo, me parece que es una buena coyuntura, señora Presidenta, para que consideremos que en este Senado se aprobó la Resolución Conjunta 84 del 2020, donde además del reconocimiento se le asigna un incentivo a terapeutas respiratorios, a paramédicos, a técnicos de emergencias médicas, a técnicos de radiología y otros profesionales que están expuestos y expuestas al mismo riesgo. Al día de hoy esa gente no ha recibido otra cosa que no sea un papel de felicitación y la consideración de su riesgo, la consideración de que su riesgo, no solamente es el que se pueda evidenciar en forma documentada en un papel, sino que ya tenemos una cantidad inmensa de enfermeras y enfermeros que han perdido la vida frente a esta situación.

Qué bueno que este Senado lo reconoce y que es sensible reconociéndolo, pero le pido a este Senado, a todos nosotros y nosotras que hagamos lo posible para que toquemos las puertas del Ejecutivo y le preguntemos por qué hasta el día de hoy, esas personas no han recibido esa justa compensación, prometida y convertida en ley.

Ojalá que lo que estamos aprobando hoy sea una expresión contundente, no solamente en términos de la capacidad nuestra de reconocer el valor de su gesta, sino también que nos comprometamos, señora Presidenta, a que toquemos las puertas fuertemente para ver en dónde están los incentivos, promesas, promesas y promesas que no se cumplieron y podemos ahora dentro de un halo de decencia política exigir al Ejecutivo que se cumpla con esos incentivos a esos profesionales y a esas profesionales.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañeras y compañeros, radiqué esta Resolución Concurrente 1, precisamente porque el personal de primera línea de salud ha sido duramente afectado cumpliendo con su deber. La primera enfermera que falleció a causa del COVID fue doña Sonia Román, la última Lydia Rivera. El primer médico fue un médico de San Lorenzo que trabajaba para San Lorenzo y para el Hospital HIMA de Caguas, el pediatra Víctor de Jesús, a quien conocíamos, y

uno pasa por todo esto de ver como pacientes, médicos, personal en el hospital, tienen un riesgo continuo y diario. Y el compañero Vargas Vidot hizo un planteamiento en su turno que yo le aseguro que este Senado le va a dar seguimiento, porque precisamente una de las comisiones que estamos creando hoy y que ustedes votaron por su creación es una de cumplimiento.

Aquí el Senado y la Cámara aprueban fondos, se asigna el fondo a una agencia y no se sabe después qué pasa y no llegan los fondos y no se cumple con el destino legislativo, ni con la fuerza de la ley y no hay responsables tampoco. Y así pasa con los fondos para arreglar los toldos azules y así pasa con los fondos para las pruebas rápidas y así pasa con los fondos para arreglar las carreteras. Pues vamos a colaborar creando esta Comisión que tenga las herramientas para darle seguimiento y tracto a lo que aquí se asigna. Es como un gerente de proyecto, un “project manager”, que fiscalice cómo va la obra, que fiscalice cómo va el proyecto. Y la primera encomienda que va a tener esa Comisión, no tengo duda, es darle cumplimiento a esa medida que se aprobó aquí, para que personal de primera línea en el área de la salud reciba lo que se legisló y se aprobó por ley.

Esta Resolución Concurrente la radicamos también en el ánimo de unirnos a una actividad que va a ser este próximo 19 de enero, en Washington, reconociendo a todos los profesionales de salud que han fallecido por COVID y que va estar a cargo del Presidente entrante Joe Biden.

Así que le pido a los compañeros y compañeras que aprueben con su voto esta Resolución Concurrente, a ver si el trámite legislativo permite que llegue a la Cámara, que va a sesionar el próximo lunes, y la tenemos aprobada por ambos Cuerpos antes del martes 19.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 1 con enmiendas, los que estén a favor de la Resolución Concurrente, sírvanse decir que sí. Los que estén en contra sírvanse decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado 1; la Resolución del Senado 36, la Resolución del Senado 38 y la Resolución del Senado 40, y que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Votación Final, tóquese el timbre.

¿Algún senador o senadora tiene intención de emitir un voto explicativo o abstenerse a algunas de las medidas?

Adelante con la Votación.

Todos los compañeros senadores y senadoras han emitido su voto, que se cierre la votación y se anuncien los resultados.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 1

“Para reconocer la heroica labor de todos los profesionales de la salud que han luchado diariamente atendiendo a los pacientes de Covid-19 en Puerto Rico; y para autorizar la creación de una placa que incluya todos los nombres de esos profesionales que, lamentablemente, han perdido su vida a causa de este novel virus, y que dicha placa sea develada en el primer piso del Capitolio.”

R. del S. 36

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona Turística de Isla Verde, y a los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.”

R. del S. 38

“Para enmendar la Secciones 12.4 y 12.6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, contenido en la Sección 1 de la R. del S. 13, según enmendada, para aclarar obligaciones de los miembros de comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico, e identificar quiénes serán sus miembros “ex officio”.”

R. del S. 40

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

VOTACIÓN

La Resolución Concurrente del Senado 1; y las Resoluciones del Senado 36, 38 y 40, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo

Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas han sido debidamente aprobadas.
Señor Portavoz.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista le gustaría unirse a la Resolución del Senado 36, dándole el pésame y un mensaje de condolencia relacionado con los terribles incidentes ocurridos en días pasados que condujo a la muerte de tres (3) miembros de la Policía de Puerto Rico. Como Delegación nos gustaría unirnos a esa Resolución del Senado 36 y de parte de todos nosotros queremos darle nuestro más sentido pésame a la familia de esos héroes puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se permita unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Resolución del Senado 36, que extiende un pésame y mensaje de condolencia a las víctimas de la Policía Estatal y Municipal de la pasada semana? Se une la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí senador, es que yo quisiera también hacer lo propio y unirme de todo corazón a esa Resolución.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se una al compañero Vargas Vidot. Compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular a dicha Resolución.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se una a, yo creo que prácticamente todo el Cuerpo, vamos entonces a que se una a todos los compañeros senadores y senadoras a esa Resolución.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala.

RECESO

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se dé por leída y aprobada una segunda; señora Presidenta, para volver al turno de Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Plan Integral de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes *bona fide* del país; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones bajo los principios de integralidad, equidad, accesibilidad, responsabilidad ciudadana, libre selección, distribución de recursos, regionalización, eficiencia, educación y prevención; establecer los beneficios y servicios de salud física y mental a la ciudadanía puertorriqueña; establecer la Junta de Farmacología, sus poderes, funciones y deberes; disponer sobre las drogas y medicamentos, precio, despacho de recetas y la sustitución de éstos; disponer sobre las facilidades de salud participantes y la contratación de profesionales; establecer el Fondo del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, las primas y contribuciones, sobre las cuentas del Plan Integral de Salud de Puerto Rico; disponer sobre las contrataciones y contratos de seguro; establecer sobre reclamaciones de daños y perjuicios; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación, establecer la Cuenta Corpus y crear el Fondo de Infraestructura de Salud, disponer sobre el acrecentamiento y usos de los fondos de infraestructura, autorizar los convenios con otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre las facilidades de salud; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 2

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo II, se añaden los nuevos incisos (ii), (jj), (kk), (ll), (mm) y (nn) al Artículo III, añadir un nuevo inciso (s) la Sección II del Artículo IV y añadir un nuevo Artículo X a la Ley Núm. 72 - 1993 según enmendada, mejor conocida como la “Administración de Seguros

de Salud de Puerto Rico” a los fines de ser el pagador único directo de los servicios médicos provistos por la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCCPRC), el Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz (HOPU), el Hospital Universitario de Adultos (UDH), el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau de Bayamón (HURRA) y al Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (CEMPR) a los beneficiarios de la Reforma de Salud, establecer los requisitos; y para otros fines.”
(SALUD)

P. del S. 3

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5.02 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que una vez emitida una receta a favor de un paciente, según lo disponen en los incisos (qq), (ww) y (yy) del Artículo 1.03, la titularidad de la receta original será de exclusividad de dicho paciente, hasta tanto dicho paciente reciba la orden completa, incluyendo las repeticiones expedidas en la misma, en cuyo caso la titularidad pasará al dominio exclusivo de la farmacia para los tramites de y procesos de récord estipulados en dicha ley, esto sin afectar las disposiciones contenidas en los incisos (i) y (n) del mismo Artículo; enmendar el inciso (m) del Artículo 1.03 a los efectos de que en la eventualidad de que una receta contenga dos o más medicamentos, y la farmacia solo tenga disponible algunos de ellos permitir el archivo de la misma con una copia fiel y exacta de la receta original; y para otros fines.”
(SALUD)

P. del S. 4

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley 141-2008 a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 5

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer el “Programa de Impulso para los Veteranos Empresarios”, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en colaboración con el Banco de Desarrollo Económico, a los fines de implantar un modelo integrado mediante un capital de inversión y recursos de financiamiento adecuado, dirigido a capacitar, incentivar y proveer los servicios necesarios para el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento de las empresas de dicho sector, particularmente aquellas emergentes de carácter tecnológico y de innovación; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 6

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Negociado de Mercados y Competencia, a los fines de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del comercio, así como la transparencia y la existencia de una competencia

efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios; eliminar la Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) del Departamento de Justicia de Puerto Rico; disponer para la transición hacia la integración de dicha Oficina al Negociado; establecer los poderes, y prerrogativas; enmendar los Artículos 3, 5, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 7

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 27 y enmendar el Artículo 45 y enmendar el Artículo 50 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de ampliar la participación que se le provee a los padres no objeto de acción por maltrato, abuelos y hermanos mayores de edad, en los procedimientos de protección de menores, reconocerles su derecho a participar como interventores, permitirles acceso a los expedientes e informes, así como reiterar la política pública de que no se harán los esfuerzos razonables para reunir a un menor con su padre, madre o persona responsable de éste en determinadas circunstancias en aras de promover la mayor protección a los menores maltratados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 8

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo del Maestro de Ciencias y Matemáticas del Siglo XXI”, a los fines de establecer un mecanismo adecuado para el desarrollo y reclutamiento de maestros especializados en ciencias y matemáticas; crear el “Programa de Exención de Matrícula para estudiantes de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería”; establecer los requisitos de elegibilidad, alcance y beneficios del Programa; establecer el límite de participantes del Programa; establecer el procedimiento de selección de participantes; establecer las obligaciones y responsabilidades de los participantes; establecer el procedimiento a seguir de surgir algún incumplimiento con los requisitos académicos del Programa; establecer las funciones, facultades y deberes del Consejo de Educación de Puerto Rico, del Director del Programa y del Departamento de Educación; para autorizar al Consejo de Educación Superior a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; establecer el salario y los beneficios de los participantes del Programa una vez se integren al Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 9

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre y fomentar e incentivar el manejo eficaz de excedentes de alimentos, a fin de promover una mayor y mejor distribución y suplido de alimentos; asegurar la integración y consideración de los aspectos legales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y alimentarias de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones

gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear el Programa de Organizaciones No Gubernamentales adscrito al Departamento de Estado, la Comisión para la Planificación de Distribución de Excedentes de Alimentos adscrita a dicho programa; y establecer sus deberes y responsabilidades.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 10

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 35-1994, según enmendada, a los fines de disponer que no se le podrá negar servicios médico hospitalarios a cualquier persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica o a una mujer que esté de parto, que acuda a la sala de emergencia de un hospital público o privado, por razón de raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual o estatus migratorio; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, con el fin de prohibir que ninguna escuela pública o privada en Puerto Rico podrá discriminar, contra estudiantes que no cuentan con su certificado de vacunación al día a causa de su estatus migratorio y ordenar, a su vez, que la institución educativa haga todas las gestiones pertinentes con el Departamento de Salud para que ese niño o niña reciba la vacunación requerida, irrespectivamente del estatus migratorio del estudiante o de sus progenitores, tutor o guardián; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 11

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 12

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Registro Obligatorio de Proveedores de Servicios de Inmigración”, a los fines de establecer un Registro Virtual compulsorio, adscrito al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de todas las personas naturales o jurídicas, sean o no admitidos a ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico, que brindan servicios de inmigración con el fin de evitar fraudes, engaños y estafas a inmigrantes que acuden a buscar servicios y orientaciones; fijar sanciones por el incumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 13

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 21-C de la Ley 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico" a los fines de establecer un mecanismo efectivo para el registro de adopciones hechas fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de personas nacidas en Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 14

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 235-2015, que creó el “Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico”, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; a los fines de incluir expresamente el deber de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), creada bajo la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, de proveer la documentación e información necesaria para el cabal cumplimiento de los propósitos, principios, funciones y poderes delegados a dicho consejo, así como para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 15

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocido como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender expresamente los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria a la que está sujeto el Gobierno al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico independientemente de la institución en donde se presten los servicios; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 16

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley Para Incentivar a los Profesionales de Salud en Puerto Rico”; establecer definiciones; exenciones; adoptar reglamentación; y para otros fines.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 17

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar la Ley 247-2004, según enmendada, con el fin de requerir la inclusión de artefactos médicos en un registro electrónico; y facultar al Secretario del Departamento de Salud a establecer tal registro como requisito indispensable para el mercadeo, distribución, dispensación y venta de artefactos médicos en Puerto Rico.”

(SALUD)

P. del S. 18

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Información Nutricional” a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones en Puerto Rico divulguen claramente en los menús, las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores, y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 19

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 20

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 262 y 263 de la Ley Núm. 146-2012, conocido como “Código Penal de 2012” a los fines de incluir el requerimiento de ocasionar daños a una persona como elemento esencial de los delitos de omisión o negligencia en el cumplimiento del deber.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 21

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar el Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de que se aclare el estado de derecho en cuanto a la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 22

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los miembros de los respectivos Cuerpos de la Policía Municipal del país a participar de los beneficios de las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 23

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988 que creó el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente y el cargo del Fiscal Especial Independiente.”
(DE LO JURÍDICO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 24

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 152 de 10 de agosto de 2002, según enmendada los fines de establecer que será deber ministerial del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la Juez Presidente del Tribunal Supremo y de los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, en sus respectivas ramas de gobierno, velar por que en, se utilice el nombre oficial del cuerpo político creado en virtud de nuestra Constitución: Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ordenar que en todos los documentos y comunicaciones oficiales, sobres, membretes, escritos y anuncios oficiales, así como expresiones orales, expresiones escritas y electrónicas, emitidas por los jefes de agencia, departamentos, instrumentalidades públicas, Alcaldes y otras autoridades ejecutivas, se exprese el nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 25

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, a los fines de incluir al prócer Rafael Hernández Colón en la lista de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 26

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, de tener disponible, espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 27

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 702 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico adoptadas mediante la Ley Núm. 46-2009, según enmendada, a los fines de atemperarla a la normativa establecida por la Corte

Suprema de los Estados Unidos en el caso de *Daubert v. Merrell Pharmaceuticals*, 509 US 579 (1993).”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 28

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Agrícola de la Costa Norte un área aproximada de 17,294.57 cuerdas que ubican en los municipios de Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 29

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 3.1(2)(f) y el 14.4 de la Ley Número 58 del 20 de junio de 2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” a los fines de redefinir el carácter transitorio de estas disposiciones.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 30

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural del Río Camuy el área aproximada de 2,610.92 cuerdas que ubica en los municipios de Hatillo y Camuy; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 31

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Reserva Hídrica del Acuífero del Sur; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en coordinación con otras agencias, establecer las estrategias para alcanzar el objetivo de restaurar y conservar los acuíferos del sur; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 32

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona costanera de Puerto Rico, así como de la zona costanera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a aquéllos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con la naturaleza; definir la zona marítimo-terrestre, crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costanera, establecer responsabilidades y otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 33

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Mar Chiquita el área aproximada de 291.93 cuerdas en el Municipio de Manatí, que colindan al norte con el Océano Atlántico, por el este con los terrenos de la Reserva Natural Laguna Tortuguero, por el oeste con la Reserva Natural Hacienda La Esperanza, por el sur con las carreteras PR-685 y PR-6684, incluyendo aquellos terrenos privados que la conforman, además de, la zona marítima terrestre y todos aquellos terrenos y ecosistemas sumergidos y aguas marinas que se extienden desde la costa hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 34

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Finca Nolla un área aproximada de 115.2055 cuerdas de superficie terrestre, que incluye la Finca Nolla y la berma de playa, y unas 5,621.435 cuerdas correspondientes al componente marino de 9 millas náuticas lineales mar afuera en el Municipio de Camuy; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 35

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 30 de mayo de 2014, según enmendada, la cual declaró como Reserva Natural de Puerto Rico el Humedal de la Playa Lucía del Municipio de Yabucoa, con el fin de delimitar el área exacta a ser protegida; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 36

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta Petrona el área aproximada de 1,014.03 cuerdas en el Municipio de Santa Isabel que contiene los cayos Cabezazos, Caracoles y Alfeñique, así como los sectores de isla Puerca, Punta Águila, bahía de Rincón, Punta Petrona y el Bosque Estatal de Aguirre; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 37

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta Cabuyones el área aproximada de 2,442.97 cuerdas en el Municipio de Ponce; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 38

Por la señora Santiago Negrón:

“Para designar como Reserva Natural Punta Guilarte el área aproximada de 772.412 cuerdas en el Municipio de Arroyo, que se extiende de este a oeste por el litoral costero desde las comunidades de Reparto Bello Mar y Punta Guilarte, hasta el límite con el Barrio Pueblo o el río Nigua; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 39

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para la Protección del Patrimonio Nacional de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 40

Por la señora Santiago Negrón:

“Para derogar la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”; derogar la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 41

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para la eliminación de la combustión de carbón en la generación de energía en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5 inciso 5 de la Ley 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la dependencia de la generación de energía a base de carbón en Puerto Rico a partir del 1 de febrero de 2022; enmendar el Artículo 1.6 inciso 3 y el Artículo 1.11 inciso (a), conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el uso de carbón como fuente de generación de energía a partir del 1 de febrero de 2022; enmendar el Artículo 2.13 de la Ley 82-2010 conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de eliminar el uso de carbón como fuente de generación de energía a partir del 1 de febrero de 2022; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 42

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley Contra el Monitoreo Cibernético” con el fin de prohibir el monitoreo arbitrario de las redes sociales y otras páginas cibernéticas por parte de las agencias de seguridad pública del

Gobierno de Puerto Rico y salvaguardar los derechos humanos a la intimidad, libertad de expresión y libertad de asociación de las personas en Puerto Rico.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 43

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley de Moratoria de Construcción en la Zona Costanera”; establecer el alcance y la duración de la moratoria; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 44

Por la señora Santiago Negrón:

“Para establecer un número máximo de estudiantes por salón en las escuelas públicas y decretar otras disposiciones complementarias.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 45

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el propósito de expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 46

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la Oficina Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los artículos 1.06, suprimir el Capítulo 5, reenumerar los capítulos del 6 al 8, como los capítulos del 5 al 7, respectivamente, reenumerar los artículos del 6.01 al 8.07, como los artículos 5.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con las de la Oficina aquí creada; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 47

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.2, 2.5 y 7.7 de la Ley Núm. 81-2019; enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización 4-1994; enmendar las Secciones 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 7, 7-A, 7-B, 8-A, 9, 9-A, 9-B, 11, 12, 13, y 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, conocida como “Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos”, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 3-A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60 y 61 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de crear la Compañía de Fomento al Turismo del Gobierno de Puerto Rico, establecer su Junta de Directores, poderes, facultades, personalidad jurídica; enmendar el Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351-2000, según enmendada conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” a los fines de alterar su composición; enmendar la Sección 2051.01 de la Ley Núm. 61-2019, según enmendada conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 48

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear y designar la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización; definir las facultades, funciones, y poderes de el Director (a) para esos efectos; facultarlo para implantar las disposiciones aplicables de las leyes federales, según establece el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000; derogar el inciso J del Artículo 2.05, derogar el Artículo 2.17 de la Ley 158-2015, según enmendada, “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 49

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Registro de Personas de Edad Avanzada que Vivan Solas y de Personas Encamadas”, disponer sobre su implementación y funcionamiento; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 50

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Regla 702 de las Reglas de Evidencia de 2009, según enmendadas, a los fines de establecer criterios adicionales en los casos criminales para guiar la discreción de los tribunales en la determinación de admisibilidad del testimonio pericial ofrecido con el propósito de presentar evidencia de carácter científico; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 51

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (e) y (f) de la Regla 252.1 y el inciso (b) de la Regla 252.2 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer ciertos parámetros para prevenir la sugestividad e incrementar la confiabilidad al proceso de identificación de un sospechoso por parte de un testigo; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 52

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (i) de la Sección 4 y enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de establecer que las organizaciones *bona fide* que representan pensionados del Gobierno de Puerto Rico, en conjunto a la Alianza por la Salud del Pensionado, podrán negociar los beneficios de planes de servicios de salud de manera autónoma y ajena a los procesos de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, incluir a los empleados de la Universidad de Puerto Rico como beneficiarios de la misma, y autorizar a los pensionados del Gobierno a participar voluntariamente, a través de sus organizaciones *bona fide* en conjunto con la Alianza, de las negociaciones y contrataciones de los beneficios de salud que sean llevadas a cabo para los empleados y pensionados públicos; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 53

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 232-2000, conocida como “Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho inciso con las disposiciones de la legislación federal “American with Disabilities Act”, Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, respecto al requisito para la obtención del Certificado de Salud; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 54

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas”; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la implementación del modelo de rehabilitación concebido bajo el denominado Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas en aquellas instituciones penales que así lo entienda pertinente el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; atender a los confinados con problemas de abuso y adicción de sustancias controladas y otros problemas de conducta; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 55

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2-A de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”, a los fines de eximir a las personas reclusas bajo la custodia del Estado en una institución carcelaria del requisito de notificación al Secretario de Justicia de reclamaciones de cualquier clase por daños a la persona o a la propiedad, causados por culpa o negligencia; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 56

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Junta de Revisión de Condenas Erróneas del Gobierno de Puerto Rico”, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, a los fines de facultar a dicho ente para evaluar reclamaciones de casos ya adjudicados en donde se plantee la inocencia del acusado mediante evidencia nueva; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 57

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para el Beneficio del Retirado Gubernamental”, a los fines de proveerle a todo empleado retirado del Gobierno de Puerto Rico un veinticinco (25) por ciento de descuento en la compra del comprobante de Rentas Internas requerido para solicitar la Tarjeta de Identificación oficial emitida por el Estado; enmendar el Artículo 3.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los fines de que la identificación emitida al retirado gubernamental cumpla con lo dispuesto por el REAL ID Act; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 58

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una nueva Sección 2-A a la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada; y enmendar los incisos 3 y 4 de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer el periodo de licencia por maternidad para las madres cuyo hijo o hija ha sido diagnosticado con alguna diversidad funcional; establecer una licencia por paternidad de diez (10) días laborables para los padres de dichos niños y niñas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 59

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 60

Por la señora Padilla Alvelo (Por Petición):

“Para declarar el 14 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Dermatitis Atópica”, con el propósito de educar y concienciar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 61

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el sub-inciso (20), inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85–2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, y el Capítulo 15 de la Ley Núm. 220–2002, según enmendada, denominada “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de garantizar la permanencia y el fortalecimiento del programa de cooperativas juveniles en las escuelas públicas.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 62

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 7.2 de la Ley 160-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reducir los

términos establecidos para que un maestro someta su solicitud de retiro durante el curso escolar; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 63

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 65 al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Secretario de Educación de incluir en el currículo del Programa de Salud Escolar actividades escolares, proyectos y módulos que les orienten con respecto a las condiciones de salud o trastornos del desarrollo que podrían afectar su aprendizaje, como lo son las enfermedades crónicas, entre otras.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 64

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el Subtítulo D, Capítulo 1, Sección 4010.01, inciso (b) (2) de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, conocida como el Código de Incentivos de Puerto Rico, a fines de ampliar el marco conceptual o criterios en la manera de establecer el subsidio salarial por el Secretario de Agricultura de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se informe a la Cámara de Representantes nuestro interés de recesar por más de tres (3) días consecutivos, hasta el jueves, 21 de enero del 2021, para que lo autoricen y de paso darle autorización si ellos hacen una solicitud similar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 21 de enero de 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 21 de enero de 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Siendo hoy, jueves, 14 de enero de 2021, a las dos y cuarenta y seis de la tarde (2:46 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE ENERO DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 38.....	88 – 90
R. del S. 40.....	90
R. Conc. del S. 1	90 – 92